Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION
DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO NACIONAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

Año LXII | Buenos Aires miércoles 21 de julio de 1954 | Número 17.693

SE OTORGAN ANTICIPOS A EMPRESAS INDUSTRIALIZADORAS DE CARNES

DECRETO Nº 11.832. — Buenos Aires, 16 de julio de 1954.

VISTO lo informado por el Ministerio de Trabajo y Previsión respecto a las nuevas condiciones de trabajo y retribución del personal de la industria frigorífica convenidas con la Federación Gremial del Personal de la Industria de la Carne, Derivados y Afines y la Asociación Gremial del Personal del Frigorífico "Juan Perón" y Mercado Nacional de Haciendas "Eva Perón" de la Ciudad de Buenos Aires y atento la incidencia estimada por los organismos técnicos del Ministerio de Agricultura y Ganadería, lo resuelto por el Equipo Económico Nacional, y CONSIDERANDO: Que es propósito reiteradamente expuesto por el Gobierno Nacional, contemplar con equidad los problemas que inciden en la industria frigorífica; Que la aplicación de las nuevas escalas afectará el equilibrio económico-financiero de la industria al exigir mayores erogaciones que las que actualmente afronta; Que por consiguiente, es menester arbitrar las medidas que faciliten el pago de las nuevas escalas de sueldos, salarios y erogaciones, desde el 1º de marzo ppdo., hasta tanto se contemple su incidencia en los costos que sirven de base para el normal desarrollo de la industria; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Comercio Exterior, por intermedio del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, para que disponga de hasta la suma de doscientos diez millones de pesos, ($ 210.000.000.— m|n.) moneda nacional, para anticipar a las empresas industrializadoras de carne que lo requieran, a fin de hacer frente a las mayores erogaciones exigidas por los convenios suscriptos con el personal de las entidades gremiales mencionadas en los vistos del presente decreto y que rigen desde el 1º de marzo de 1954.

Art. 2º — A cada una de las empresas se le adelantará mensualmente las cantidades que correspondan, para enjugar única y exclusivamente los quebrantos que originen las mejoras emergentes del convenio mencionado, en los rubros carnes, sobre la base de las declaraciones juradas que para su intervención presenten ante el Instituto Nacional de Carnes.

Art. 3º — El Ministerio de Comercio Exterior (Instituto Argentino de Promoción del Intercambio) reglamentará la forma de entrega de las sumas que pudieren corresponder desde el momento de la vigencia del convenio obrero y efectuará los pagos hasta tanto se incorpore su incidencia en los costos que sirvan de base para la regulación de la industria.

Art. 4º — A los fines previstos en el artículo 1º, el Ministerio de Finanzas, por conducto del Banco Central de la República Argentina, adoptará las previsiones del caso para el acuerdo del crédito correspondiente al Instituto Argentino de Promoción del Intercambio.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Trabajo y Previsión, de Agricultura y Ganadería, de Asuntos Económicos, de Comercio Exterior, de Finanzas, de Hacienda, y de Industria y Comercio.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase al Ministerio de Comercio Exterior, a sus efectos.

PERON. — Carlos A. Hogan. — Alejandro B. Giavarini. — Antonio F. Cafiero. — Rafael F. Amundarain. — Miguel Revestido. — Pedro J. Bonanni. — Alfredo Gómez Morales.

Determínanse Categorías y Créanse Varios Consulados

DECRETO Nº 11.738. — Bs. Aires, 15|7|54.

ATENTO a razones del Servicio Consular,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Fíjase Categoría de Consulado General de Primera Clase al actual Consulado de Primera Clase de la República en Hamburgo con jurisdicción directa en los Territorios de Schleswig - Holstein, Hamburgo, Bremen y Baja Sajonia y Zona Alemana de Ocupación Rusa, y sobre las Oficinas Consulares de Francfort del Meno, Dusseldorf, Munich y Berlín.

Art. 2º — Asígnase categoría de Consulado de Primera Clase al actual Consulado General de la República en Francfort del Meno con jurisdicción en Hessen, Palatinado Renano y Territorio de Sarre.

Art. 3º — Créase un Consulado de Segunda Clase en Munich, con jurisdicción en Baviera y Wurtemberg - Baden.

Art. 4º — Créase un Consulado de Segunda Clase en Dusseldorf, con jurisdicción en Westfalia y Renania Septentrional.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y de Asuntos Técnicos.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Jerónimo Remorino. — Raúl A. Mende.

EXIMENSE DEL SELLADO LOS CONTRATOS DEL I.A.P.I. CON ORGANISMOS OFICIALES DE LA U.R.S.S.

DECRETO Nº 11.554. — Buenos Aires, 12 de julio de 1954.

VISTO este Expediente número 46.789|53, y CONSIDERANDO: Que según resulta de las presentes actuaciones los organismos oficiales de la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas han solicitado se los exima del pago del impuesto de sellos correspondiente a los contratos que deben celebrar con el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, en virtud del Convenio Comercial Argentino-Soviético. Que dichos contratos tienen por finalidad llevar a la práctica el tratado de intercambio comercial concertado, cuyo cumplimiento habrá de producir iguales beneficios para ambos países. Que hallándose el organismo nacional interviniente exento del pago de impuesto procede, por razones de cortesía internacional y siempre que medie reciprocidad en el trato, acordar la liberación solicitada, si bien condicionada tal franquicia a su ulterior aprobación por parte del H. Congreso de la Nación. Por tanto, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Transitoriamente y hasta tanto se pronuncie el H. Congreso sobre el proyecto que oportunamente se someterá a su consideración, suspéndese, siempre que medie reciprocidad en el trato, la exigencia de impuesto de sellos en los contratos que deben celebrar con el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio los organismos oficiales de la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas, en cumplimiento del Convenio Comercial Argentino-Soviético.

Art. 2º — Oportunamente remítase copia del presente al H. Congreso.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda, de Relaciones Exteriores y Culto y de Comercio Exterior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Dirección General Impositiva, a sus efectos.

PERON. — Pedro J. Bonanni. — Antonio F. Cafiero. — Jerónimo Remorino.

Son Transferidos Varios Equipos Radioeléctricos al M. de Aeronáutica

DECRETO Nº 10.361. Buenos Aires, 23 de junio de 1954.

VISTO el Expediente Nº 38.699|8 (M.A.), 29 6.0 2 (S.A.C.), lo propuesto por el Ministro de [illegible] Que la realización y administración de los servicios radioeléctricos de Control y Seguridad de Vuelo caen dentro de las funciones del Ministerio de Aeronáutica; Que, en consecuencia, corresponde la transferencia de los equipos radioeléctricos y de seguridad de vuelo existentes en el Aeropuerto Ministro Pistarini, actualmente a cargo del Ministerio de Transportes, a excepción de los locales donde se encuentran instalados:

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Transfiéranse al Ministerio de Aeronáutica los equipos radioeléctricos de seguridad y control del vuelo, existentes en el Aeropuerto Ministro Pistarini, actualmente bajo jurisdicción del Ministerio de Transportes, de acuerdo al siguiente detalle:

Torre de Control Principal ; Sistema ILS Pista Nº 1
Radiobalizas P. y O. E. ; Estación receptora provisoria.

Art. 2º — Las mencionadas Secretarías de Estado designarán los funcionarios que se harán cargo de la entrega y toma de posesión de los bienes de que se trata, practicando oportunamente el inventario y valorización de los elementos para su inscripción en el Registro de Bienes del Estado.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Aeronáutica, de Transportes y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, tome nota la contaduría General de la Nación y vuelva al Ministerio de Aeronáutica, a sus efectos.

PERON. — Juan I. San Martín. — Juan E. Maggi. — Pedro J. Bonanni.

Miembro del Consejo de la Unión Económica Argentino - Chilena

DECRETO Nº 11.859. Buenos Aires, 16 de julio de 1954.

VISTO: Que en razón de hallarse desempeñando funciones en el exterior el representante del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto ante el Consejo Nacional Argentino de la Unión Económica Argentino - Chilena, D. Carlos Félix Néstor Torres Gigena, es necesario designar su reemplazante,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el artículo 3º del Decreto Nº 515 del 15 de enero del año en curso.

Art. 2º — Desígnase miembro suplente del Consejo Nacional Argentino de la Unión Económica Argentino - Chilena en representación del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto al señor D. Alberto D. Pérez Villamil.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Jerónimo Remorino.

Confírmanse en su Cargo por un Nuevo Período a Directores del Banco Hipotecario Nacional

DECRETO Nº 11.728. Buenos Aires, 15 de julio de 1954.

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Finanzas de la Nación, y CONSIDERANDO: Que los señores doctor Benjamín Vicente Nazar y doctor Francisco César Villarino Sánchez han cesado en sus cargos de Directores del Banco Hipotecario Nacional el 17 de junio de 1954 por haber expirado en esa fecha el período legal para el que fueron designados; Que para prorrogar la permanencia de los causantes en los citados cargos es necesario un nuevo pronunciamiento administrativo; Que existiendo dos vacantes a llenar en el Directorio de ese Banco;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en el cargo de Directores del Banco Hipotecario Nacional, por un nuevo período legal, a los señores doctor Benjamín Vicente Nazar (Clase 1896, M. I. 3.292.760, D. M. 51), y doctor Francisco César Villarino Sánchez (Clase 1903, M. I. 803.482, D. M. 68).

Art. 2º — Nómbrase Directores del Banco Hipotecario Nacional, a los señores Héctor Tortosa (Clase 1915, M. I. 263.619, D. M. 2), y Rafael Estanislao Mora (Clase 1905, M I. 38.631, D. M. 4).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Miguel Revestido.

ESTATUTOS DE LA ASOCIACION DE EMPLEADOS DE LA PAPELERA PEDOTTI S. A.

RESOLUCION M. Nº 84. Bs. As., 16 de junio de 1954

VISTO la solicitud de otorgamiento de personería gremial presentada por la Asociación de Empleados de la Papelera Pedotti S. A., en el Expediente número 66.859-P-47, y CONSIDERANDO: Que la mencionada entidad constituye un sindicato cuyos afiliados se desempeñan como empleados de la Papelera Pedotti S. A.; Que desde el 14 de setiembre de 1947 fecha de su constitución ha tenido como fin primordial la defensa de los intereses profesionales del referido gremio; Que sus estatutos se ajustan a las disposiciones contenidas en los Capítulos tercero y cuarto del Decreto 23.852|45, Ley 12.921; Que el número de afiliados cotizantes que constituyen el sindicato le da el carácter de suficientemente representativo; Que avalan su pedido la Federación de Obreros y Empleados de la Industria del Papel, Cartón, Químicos y Afines y la Confederación General del Trabajo de la República Argentina; Por ello,

El Ministro de Trabajo y Previsión
Resuelve:

1º — Otórgase personería gremial a la Asociación de Empleados de la Papelera Pedotti S. A., con sede en la calle Cabildo Nº 2058 de la localidad de Beccar —partido de San Isidro— Provincia de Buenos Aires, con el carácter de sindicato que agrupa a empleados de la Papelera Pedotti S. A., teniendo como zona de actuación el partido de San Isidro de la Provincia de Buenos Aires.

2º — Comuníquese, entréguese certificado de la personería gremial otorgada previa publicación en el Boletín Oficial de los estatutos de la Asociación de Empleados de la Papelera Pedotti S. A., y la inscripción de la mencionada entidad en el Registro de Asociaciones Profesionales Obreras con personería gremial; fecho, archívese.

Giavarini.

ESTATUTOS DE LA ASOCIACION DE EMPLEADOS DE LA PAPELERA PEDOTTI S. A.

Estatutos de la Asociación de Empleados de la Papelera Pedotti S. A. (Adherida a la Federación de Obreros y Empleados de la Industria del Papel, Cartón, Químicos y Afines). Aprobados en las asambleas efectuadas el 31 de agosto de 1952 y 19 de abril de 1953.

CAPITULO I

Del Nombre, Constitución y Domicilio

Artículo 1º — Denomínase "Asociación de Empleados de la Papelera Pedotti S. A." (Fábrica de Papel), la organización gremial, fundada el 14 de septiembre de 1947, con sede social en la calle Cabildo 2058 de la localidad de Beccar, partido de San Isidro F. C. N. G. B. M. Esta Asociación actúa debidamente registrada en el Ministerio de Trabajo y Previsión (Dirección de Asociaciones Profesionales), bajo el Nº 456.

CAPITULO II

Del Objeto y Finalidad

Art. 2º — Las finalidades presentes y futuras a que propenderá esta Asociación son. Fomentar pacíficamente la unión y agremiación de todos los empleados de ambos sexos que se desempeñan como tales, ya sea mensualizado o a jornal u ocupando cargos o trabajos propios de empleados en la jurisdicción de esta Asociación.

a) Preservar la estabilidad de los empleados mediante la aplicación del escalafón vigente, que prevé el ingreso y ascensos, que fueran sancionados por la asamblea del 20 de septiembre del "Año del Libertador General San Martín" 1950 y cuya aplicación fué aceptada por la Papelera Pedotti, S. A.
b) Peticionar ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales y ante las asociaciones patronales en beneficio del gremio.
c) Cooperar con las autoridades públicas en el estudio de las cuestiones que interesen al gremio o a la población en general.
d) Representar al gremio y a sus componentes individualmente, en las cuestiones gremiales o de trabajo, ante el Estado, la Justicia y Empleadores.
e) Vigilar las condiciones de trabajo y solicitar su razonable mejoramiento.
f) Velar por el cumplimiento de las leyes de trabajo y denunciar sus infracciones.
g) Propiciar y concretar convenios colectivos de trabajo.
h) Propender a la elevación moral y material de los asociados, fomentando el hábito de estudio, de trabajo, de economía y previsión. Inculcar el concepto de responsabilidad, disciplina, puntualidad y respeto.
i) Efectuar actos y obras de carácter cultural y perfeccionamiento entre los asociados, creando un sano espíritu de cordialidad y elevando el sentido de justicia, solidaridad y bien común.
j) Propender a la creación de asistencia médica y odontológica: colonias y campamentos de vacaciones: instituir el seguro colectivo; subsidios por enfermedad: servicios mutuales; cooperativas; campos de deportes, etcétera.
k) Adherirse a federaciones y confederaciones, cuando así se resuelva en asamblea.
l) Fomentar la actividad gremial creando seccionales cuando el número de afiliados en una zona así lo aconseje.
ll) Promover la armonía, comprensión y consideración entre patrones o sus representantes y los trabajadores.
m) Respetar, acatar y cumplir con la letra y espíritu de la Constitución Nacional, de las leyes y decretos nacionales, provinciales y ordenanzas municipales; someter las desinteligencias y conflictos de carácter colectivo a la mediación del Ministerio de Trabajo y Previsión, obligándose a acatar y hacer cumplir por sus asociados las decisiones de ésta o del Tribunal que se constituya.

Art. 3º — Queda prohibido a la institución:

a) Intervenir o admitir que en ella se planteen, consideren, comenten o discutan cuestiones de carácter racial, religioso o cuestiones contrarias a la moral y a las buenas costumbres.
b) Recibir ayuda económica o de cualquier índole, de organizaciones patronales, políticas o religiosas; de entidades extranjeras, o de simples particulares cuando la razón de la misma resulte contraria al espíritu y a la letra de este estatuto y|o de la ley.

CAPITULO III

Del Patrimonio y Fondos Sociales

Art. 4º — El patrimonio de la institución estará formado por:

a) Cuotas mensual de los asociados y contribuciones extraordinarias de éstos, voluntarias o resueltas por asamblea.
b) Los bienes que se adquieran con los fondos sociales, sus frutos e intereses.
c) Asignaciones que pudieran corresponderle en virtud de disposiciones legales y aceptadas por asamblea.
d) Productos de actos de servicio organizados por la institución.
e) Recursos ocasionales, como donaciones aprobadas por la asamblea que no contravengan las disposiciones de este estatuto y la ley.

Art. 5º — Los fondos sociales, así como todos los ingresos sin excepción, se depositarán en uno o más bancos que la Comisión Directiva establezca a nombre de este organismo o a la orden conjunta del Secretario General, Tesorero y Secretario Administrativo o quienes lo reemplacen en caso de ausencia. La Comisión Directiva asignará un fondo fijo para gastos menores.

Art. 6º — La Comisión Directiva ejercerá la administración amplia de todos los bienes sociales y necesitará la autorización expresa de la asamblea para adquirir inmuebles, gravarlos o enajenarlos como así también para solicitar préstamos.

Art. 7º — Son personalmente responsables en forma solidaria los miembros de la Comisión que autoricen gastos en contravención a lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 8º — La asociación llevará contabilidad en forma prolija, clara y ordenada, llevando los libros exigidos por el Ministerio de Trabajo y Previsión.

Art. 9º — El ejercicio económico-financiero es anual. De cada ejercicio se confeccionará la correspondiente memoria, inventario y balance general que, acompañándose con los cuadros pérdidas y ganancias, movimiento de fondos y movimiento de asociados será sometido a asamblea para su aprobación, debiéndose remitir copia debidamente firmada al Ministerio de Trabajo y Previsión.

Art. 10. — La cuota social será fijada por asamblea y sólo puede ser modificada por esta asamblea.

CAPITULO IV

Del Asociado

Art. 11. — El ingreso como asociado deberá ser solicitado voluntariamente por el aspirante, llenando y firmando su ficha en la que deberá consignar nombre y apellido, edad, nacionalidad, número de libreta de enrolamiento (si es argentino nativo o naturalizado), lugar donde trabaja con fecha de ingreso y tarea que realiza, antigüedad de residencia en el país (para los extranjeros). La solicitud deberá ser aceptada o rechazada dentro de tres reuniones ordinarias siguientes y constar la resolución motivada en el acta.

Derechos

Art. 12. — El socio que esté al día en el pago de la cuota social, gozará de todos los derechos que le acuerda este estatuto y del uso de los servicios de la institución, de acuerdo a las disposiciones que la regulen. Se entiende "estar al día", el no adeudar más de tres mensualidades vencidas.

Art. 13. — Los socios con una antigüedad no menor de seis meses que deban prestar servicio militar, los que estén ausentes del trabajo por más de dos meses por enfermedad o accidente, haga dos meses que estén sin trabajo por desocupación forzosa en tareas del gremio, quedan exentos del pago de la cuota social hasta la vuelta al trabajo cuando, invocando y probando esas causales, así lo soliciten a la Comisión Directiva, sin embargo, continuarán gozando de todos los derechos y beneficios de asociados excepto el ser electo como miembro de la C. D.

Art. 14. — Renunciar en cualquier momento a su condición de asociado, siempre que tenga paga la mensualidad correspondiente a la fecha que presenta la renuncia.

Obligaciones

Art. 15. — Son obligaciones del asociado:

a) Abonar puntualmente la cuota social que rija.
b) Conocer, respetar, acatar y cumplir este estatuto, los reglamentos y resoluciones de las asambleas y C. D., así como los contratos individuales o colectivos o compromisos arbitrales celebrados a nombre de los asociados.
c) Aceptar los cargos para que fuesen designados, salvo causa de fuerza mayor. Se considerará caso de fuerza mayor, enfermedad, obligaciones de familia.
d) Participar en todos los actos que organice el sindicato.
e) Dar cuenta en tesorería y secretaría de los cambios de domicilio o lugar de trabajo.
f) Respetar la persona y opinión de los otros asociados.

Deja de Ser Asociado

Art. 16. — Por fallecimiento, renuncia, expulsión o por dejar de trabajar en las industrias o actividades enumeradas en el artículo 1º por más de un año.

Las Causas de Expulsión, son:

a) Por faltas que adquieren el carácter de graves o en caso de reiteración o reincidencia.
b) Observar conducta manifiestamente inmoral o adoptar actitudes en el trabajo que perjudiquen el concepto de gremio sindicato, haber engañado a la asociación para obtener beneficios económicos o haberla desacreditado injustamente en forma pública y reiterada o que incurra en actos graves que afecten la disciplina y armonía de la institución.
c) Ejercicios de actos de violencia en personas o cosas en caso de huelga, daños materiales y toda incitación a modificar el carácter pacífico de la misma. La suspensiones y expulsiones serán resueltas por la C. D. ad referéndum de la asamblea.

Art. 17. — Los asociados afectados por medidas de suspensión o expulsión, podrán solicitar dentro de los quince días de notificados, reconsideración por ante la asamblea mediante escrito fundado.

Art. 18. — Todo asociado expulsado, para ingresar deberá ser autorizado por asamblea ordinaria.

Art. 19. — El asociado que deba más de tres cuotas se considerará moroso y queda suspendido en el ejercicio de sus derechos.

Art. 20. — El asociado pierde también su condición de tal, cuando por cualquier causa ocupe cargos o tareas en la firma patronal de carácter directivo, pudiendo reingresar cuando desaparezca esta causa; siempre que haya cumplido en denunciar esa situación que lo inhabilitó como asociado, en caso contrario para reingresar deberá pedir autorización a la C. D. y denegada ésta actuar conforme al artículo 17.

CAPITULO V

De la Dirección, Administración y Fiscalización

Art. 21. — Los órganos de Dirección, Administración y Gobierno son:

a) Comisión Directiva.
b) Asambleas ordinarias y extraordinarias.

Art. 22. — Es órgano de fiscalización, la Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadora.

Art. 23. — La Comisión Directiva estará integrada por once (11) miembros titulares y cuatro (4) suplentes, con los siguientes cargos:

1) Un Secretario General.
2) Un Prosecretario General.
3) Un Secretario Gremial.
4) Un Secretario de Actas.
5) Un Secretario Administrativo.
6) Un Tesorero.
7) Un Protesorero.
8) Cuatro Vocales Titulares.
9) Cuatro Vocales Suplentes.

Art. 24. — Para ser miembro de la C. Directiva o Revisora de Cuentas y Fiscalizadora, el asociado deberá reunir los siguientes requisitos:

a) Ser de nacionalidad argentino o extranjero naturalizado con diez años de residencia, capaz de adquirir derechos y contraer obligaciones, tener una antigüedad como asociado a la fecha de la elección de más de dos años o la mitad de la antigüedad de la institución si ésta no tuviere más de tres años. La C. Directiva deberá estar integrada por la mitad más uno de argentinos.
b) Gozar de buen concepto moral y de trabajador honesto y serio.
c) No estar encuadrado en las inhabilidades establecidas en estos estatutos.

Art. 25. — Los miembros de la C. D. durarán en sus cargos 2 años, pudiendo ser reelectos, renovándose por mitades cada año.

Art. 26. — La C. D. se reunirá en sesión ordinaria el día que ella acuerde, y extraordinaria cada vez que lo disponga el Secretario General, a solicitud de la mitad más uno de los miembros titulares de la misma.

Art. 27. — En caso de ausencia a las reuniones, destitución, renuncia o fallecimiento de cualquiera de los miembros de la C. D. serán reemplazados: El Secretario General, por el Prosecretario, y el Tesorero por el Protesorero, ausentes éstos y para los demás cargos serán reemplazados por el vocal titular que el mismo cuerpo por votación designe. Los vocales ausentes o que pasen a ocupar transitoria o permanentemente otros cargos en la C. D., serán reemplazados automáticamente.

Art. 28. — Son deberes y atribuciones de la C. D.:

a) Ejercer ampliamente la dirección, administración y representación de la asociación, cumpliendo y haciendo cumplir este estatuto.
b) Nombrar comisiones permanentes, auxiliares o transitorias que a juicio considere necesario para el mejor desenvolvimiento y organización, designar asociados o formar comisiones para que auxilien a los Secretarios en sus funciones generales o en casos especiales.
c) Administrar con amplitud y sano criterio el patrimonio social, adquiriendo toda clase de bienes con las limitaciones del artículo 6º, efectuar compras, permutas, cesiones, aceptar contratos de arrendamientos, locaciones y todo acto que no comprometa el acervo moral y material de la institución.
d) Aceptar o rechazar las solicitudes de ingreso.
e) Nombrar, suspender, excluir y exonerar a los empleados de la institución, autorizar gastos y pagos de acuerdo al presupuesto de gastos, hecho en base al cálculo de recursos.
f) Adoptar con carácter de emergencia todas las disposiciones que sin discrepar con los propósitos y fines de la asociación, ni con la letra y espíritu de este estatuto, no hayan sido previstas por éste y sean necesarias para el mejor fin de la institución.
g) Llevar ante la justicia ajo a las personas que de cualquier forma hubieran cometido malversación o defraudación así como cualquier otro delito que afecte a la institución.
h) Elevar a las asambleas ordinarias la memoria, inventario y balance general conjuntamente con los cuadros de pérdidas y ganancias, movimiento de fondos y asociados, correspondientes al ejercicio que deberá hacer conocer a los asociados con 15 días de anticipación, por intermedio de su publicación, si la hubiera.
i) Convocar a asambleas ordinarias, estableciendo en la orden del día los puntos a tratarse y teniendo en cuenta en cada caso los siguientes puntos:
   1. Memoria y balance.
   2. Apelaciones de los socios y pedidos de reingreso.
   3. Informe electoral.
   4. Elección de cuatro asambleístas para firmar el acta.
   5. Detalle claro y preciso de otros puntos que se considere necesario.
j) Convocar a asamblea extraordinaria cuando así lo resuelva la C. D. o lo soliciten por escrito como mínimo el 5 % de asociados no morosos. La petición deberá fijar en forma precisa y clara los puntos del orden del día.
k) Postergar hasta 30 días las asambleas ordinarias, cuando exista fundamento para ello, con cargo de informar a la asamblea.
l) Deliberar y resolver con arreglo a este estatuto los pedidos de reconsideración y apelación interpuesto por medidas disciplinarias que se adopten.
ll) Designar a un asociado para desempeñar las funciones de "Asesor Gremial" ante el Ministerio de Trabajo y previsión y removerlo del cargo cuando lo considera conveniente a los intereses que se confían.

Art. 29. — La C. D. tendrá quórum en sesión ordinaria y extraordinaria en la primera y segunda convocatoria con la mitad más uno de sus miembros, incluyendo el Secretario General y el Prosecretario General. En tercera convocatoria, habrá quórum con cinco miembros presidiendo la reunión el miembro que ocupa el lugar de mayor prioridad en la Comisión; sus resoluciones serán tomadas por simple mayoría de los presentes. El miembro que presida las reuniones de la C. D. dirige el debate y sólo votará en caso de empate y su voto será decisivo. No tendrá valor toda resolución tomada por reunión fuera de la sede social salvo caso de fuerza mayor justificada.

Art. 30. — Cuando la C. D. no pueda sesionar en vitrud de no tener miembros suficientes para formar quórum, dentro de los treinta días convocará a una asamblea extraordinaria.

Art. 31. — En casos de renuncias en la C. Directiva que dejen a ésta sin quórum, los renunciantes no podrán abandonar sus cargos y subsistirá su responsabilidad hasta la reintegración de la Comisión, que se hará en la forma prescripta para su elección y dentro de los treinta días de quedar sin quórum. En caso de abandono, además de las responsabilidades legales pertinentes, serán expulsados de la institución, pudiendo apelar de ello conforme al artículo 17.

Art. 32. — El mandato de los miembros de la C. D. puede ser revocado en cualquier momento por el voto de una asamblea extraordinaria convocada al efecto. En caso de destitución total la asamblea designará una junta provisional de tres miembros que deberá convocar a elecciones dentro de los treinta días.

Art. 33. — La C. D. deberá permitir indefectiblemente al Ministerio de Trabajo y Previsión las siguientes informaciones:

a) Copias autenticadas de la Memoria, Balance General e Inventario, conjuntamente con los cuadros de movimiento de fondos, pérdidas, ganancias y movimiento de socios.
b) Notificar de todo cambio o modificación en la C. D.
c) Copias de convocatorias para asambleas ordinarias y extraordinarias.
d) Copias de las actas de cada asamblea.
e) Copia de la convocatoria a elecciones.
f) Lista de los miembros electos en cada caso, con los datos mencionados en el artículo 11.
g) Y toda información que se le requiera.

Art. 34. — Los miembros de la C. D. pueden ser suspendidos en sus cargos por faltas notorias que afecten a su fama o a la de la asociación o por actos que comprometan la disciplina y buena armonía de la C. D., a juicio de ésta. La suspensión deberá resolverse en sesión espe-

cial en la que se invitará a retirarse al miembro discutido y de la resolución que recaiga deberá notificarse a la próxima asamblea que dispondrá en definitiva en presencia del imputado que podrá alegar los hechos que hagan a su descargo.

CAPITULO VI

De los Deberes y Atribuciones de los Miembros de la Comisión Directiva

Del Secretario General

Art. 35. — Son deberes y atribuciones del Secretario General:

a) Ser representante legal de la sociación en todos los actos jurídicos, gremiales, sociales, etc.
b) Firmar la correspondencia oficial conjuntamente con el Secretario que corresponda o Tesorero.
c) Informar de todo acto o gestión a la C. D.
d) Autorizar los gastos o pagos aprobados por la C. D.
e) Firmar las actas o resoluciones de la C. D., correspondientes a las reuniones que asista.
f) Firmar conjuntamente con el Tesorero y Secretario Administrativo los cheques para retiro de fondos y todas las operaciones a que se refieren los artículos 5º y 6º, así como también las memorias, balances, estados de inversión, etc.
g) Nombrar con acuerdo de C. D. los empleados que estime necesarios y las subcomisiones.
h) Vigilar la buena marcha del organismo, del fiel cumplimiento de los estatutos, de los acuerdos y resoluciones de la C. D. y Asambleas.
i) Convocar y presidir las reuniones de la C. D. y las asambleas, dirigiendo el debate en forma parlamentaria.
j) Resolver por sí los casos de real urgencia y adoptar las medidas que juzgue convenientes, con las obligaciones de dar cuenta en la primera reunión que celebre la C. D. por su oportuna resolución.

Del Prosecretario General

Art. 36. — Reemplazar al Secretario General, en caso de ausencia u otro impedimento, siendo el colaborador natural del secretario General.

Del Secretario Gremial

Art. 37. — Serán atribuciones y deberes del Secretario Gremial:

a) Celebrar con el Secretario General en toda cuestión o trámite de carácter gremial.
b) Atender las cuestiones gremiales de la asociación, la correspondencia de estas cuestiones, proyectar notas, etcétera.

Del Secretario de Actas

Art. 38. — Son deberes y atribuciones del Secretario de Actas:

a) Redactar y firmar las actas de las asambleas y sesiones de la C. D., dejando constancia en este último caso del nombre y apellido de los presentes y de los ausentes.
b) Presentar en cada sesión el acta de la asamblea o sesión anterior para su aprobación, previa lectura, y leer las órdenes del día.
c) Llenar el registro de firmas y asistencias en las asambleas.
d) En caso de ausencia sus funciones serán llenadas por uno de los vocales titulares o suplentes. El Secrerio de Actas puede ser asistido por cualquier empleado o asociado en sus tareas.
e) Deberá salvar con su puño y letra, al pie de cada acta, cualquier interlineación, corrección, enmienda o raspadura, antes de la firma

Del Secretario Administrativo

Art. 39. — Son deberes y atribuciones del Secretario Administrativo:

a) Tener a su cargo la correspondencia general y toda cuesión de carácter administrativo o que no corresponda específicamente a otra secretaría o tesorería.
b) Firmar conjuntamente con el Secretario General y Tesorero los cheques, memorias, balances y estado económico financiero de la asociación.

Del Tesorero

Art. 40. — Son deberes y atribuciones del Tesorero:

a) Percibir las mensualidades y vigilar su cobranza y de toda suma de dinero que ingrese a la institución, siendo personalmente responsable de ello. Disponer el depósito bancario de todos los ingresos, sin excepción.
b) Disponer el pago de gastos autorizados por la C. D. firmando los cheques conjuntamente con el Secretario General y el Secretario Administrativo.
c) Llevar los libros exigidos por el Ministerio de Trabajo y Previsión.
d) Manejar bajo su responsabilidad los fondos de caja chica, reponiendo periódicamente el total gastado, debiendo dar preferencia al pago con cheques cuando sea posible.
e) Firmar los recibos.

Del Pro-Tesorero

Art. 41. — Son deberes y atribuciones del Pro-Tesorero:

a) Secundar en todo lo posible al Tesorero en sus tareas.
b) Reemplazarlo en caso de ausencia o renuncia.

De los Vocales

Art. 42. — Son deberes y atribuciones de los Vocales:

a) Concurrir a todas las reuniones de la C. D. y tomar parte en sus deliberaciones.
b) Formar parte de las sub-comisiones en que se le nombre.
c) Colaborar con los Secretarios de la C. D.

De los Vocales Suplentes

Art. 43. — Son deberes y atribuciones de los Vocales Suplentes:

a) Reemplazar a los titulares por su orden de colocación, en los casos que éstos pasen a ocupar otros puestos o estén ausentes.
c) Formar parte de las sub-comisiones en que se les designe.

De la Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadora

Art. 44. — La Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadora, estará constituída por 3 miembros titulares y 2 suplentes que durarán dos años en su mandato, pudiendo ser reelectos.

Art. 45. — Ejercer un amplio control sobre la gestión económica-financiera de la institución.

Art. 46. — Verificar las cuentas sociales, el cumplimiento de las leyes, decretos, estatutos y reglamentos, por parte de la C. D., así como también el goce de sus derechos por parte de los asociados y condiciones en que se otorgan los beneficios que les correspondan.

Art. 47. — Poner su Vº Bº u observar los estados de caja, balances, cuadros demostrativos de ganancias y pérdidas, inventario, etc. Elevar a la C. D. para su inclusión en la memoria un informe breve sobre su desempeño.

Solicitar convocatoria a asambleas ordinarias y extraordinarias cuando lo omitiera la C. D. para la primera, en el plazo previsto y para la segunda cuando hechos graves lo hagan indispensables, debiendo intimar a la C. D. para que en el plazo de 10 días convoque a asamblea ordinaria o extraordinaria, dando para esta última la orden del día y la causa de la urgencia de la convocatoria.

Art. 48. — La labor de la C. Revisora de Cuentas y Fiscalizadora debe realizarse cuidando de no entorpecer el regular desenvolvimiento de la administración.

CAPITULO VIII.

De las Asambleas

Art. 49. — Las asambleas ordinarias se celebrarán anualmente, las extraordinarias cuando la C. D. lo considere necesario, o lo soliciten el 5 o|o de los socios no morosos, o cuando lo consideren indispensable la C. Revisora de Cuentas y Fiscalizadora conforme con el artículo 48.

Art. 50. — Las asambleas serán convocadas con un mínimo de 15 días de anticipación por medio del órgano periodístico de la institución, si éste existe; colocando copia de la convocatoria a la vista de los asociados en la sede de la institución con quince días de anticipación y por medio de volantes remitidos o distribuidos por lo menos con 10 días de anticipación.

La convocatoria indicará en forma clara y concisa el día, hora y lugar en que se realizará la asamblea, así como también la orden del día a tratarse.

Art. 51. — La asamblea deliberará y resolverá sobre los puntos comprendidos en la orden del día y ningún asociado podrá considerar asuntos que no estén expresamente comprendidos en la misma. La orden del día será la que confeccione la C. D., o soliciten los asociados, o la Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadora, según corresponda.

Art. 52. — Formará quórum en las asambleas, en la primera convocatoria la presencia de más del 50 o|o de los socios empadronados. En caso de no obtenerse quórum, después de una hora de tolerancia, deberá sesionarse con los concurrentes.

Art. 53. — A los efectos del empadronamiento de los asociados que deban asistir a las asambleas se tomará en cuenta aquéllos que se encuentren al día con Tesorería. El padrón deberá estar a la vista en la sede con 5 días de anticipación.

Art. 54. — Las resoluciones de las asambleas serán decisivas y sus actos soberanos, siempre que no sean contrarios a este estatuto y a las leyes, decretos y ordenanzas de las autoridades nacionales, provinciales y municipales del lugar de la jurisdicción de la asociación, pues en este caso carecerán de valor.

Art. 55. — En las asambleas, los acuerdos y resoluciones serán tomados por mayoría absoluta de votos de todos los presentes con exclusión del asociado que preside las reuniones; y las votaciones se harán por signos, sólo se procederá por voto secreto cuando lo soliciten el 40 o|o de los asambleístas; en caso de empate el voto del Presidente decide.

Art. 56. — La Presidencia no permitirá en las asambleas, las discusiones ajenas a las gestiones susceptibles de alterar la armonía y el respeto que los asociados se deben.

Art. 57. — Cada asociado podrá hacer uso de la palabra hasta dos veces, y el autor de la moción en debate hasta tres veces sobre el mismo punto, salvo autorización de la asamblea ante pedido expreso o en caso que por la importancia de la cuestión, se declare libre debate.

Art. 58. — La palabra será concedida por el Presidente, atendiendo al orden en que es solicitada. Tendrán preferencia sobre los que hayan hecho uso de élla una sola vez los que no hubieran hablado sobre la cuestión en debate.

Art. 59. — Los miembros de la Comisión Directiva y la Comisión Revisadora de Cuentas y Fiscalizadora no podrán votar en la aprobación de la memoria, balance, e inventario general ni en cuestiones referentes a su responsabilidad.

Art. 60. — La asistencia de los asociados se consignará bajo la firma aclarada en uno o más libros "ad hoc".

Art. 61. — Las asambleas ordinarias tratarán:

a) Memoria, inventario y balance general.
b) Toda cuestión no reservada expresamente para las asambleas extraordinarias.
c) De la expulsión y readmisión de asociados.

Art. 62. — Sólo en las asambleas extraordinarias podrán ser tratadas las siguientes cuestiones:

a) Reforma de estatutos, reglamentos internos y revocatorias de resoluciones.
b) Declaración de paros o huelgas, que únicamente podrán tener carácter pacífico y como medida extrema y defensiva del gremio. La C. D. puede directamente dejarla sin efecto cuando lo considere necesario y dando cuenta en la primera asamblea que se realice.
c) Unión y fusión con otra entidad gremial existente y|o disolución del sindicato.
d) Contribución de cualquier índole que imponga a los asociados y aumento de la cuota mensual.
e) Aprobación de convenios colectivos de trabajo.
f) Toda cuestión que se considere urgente y que necesite la resolución de la asamblea extraordinaria.
g) Los casos previstos por el artículo Nº 32.

Art. 63. — Las asambleas serán presididas por el Secretario General o por Prosecretario General de la C. D. y en ausencia de éstos, nombrarán de su seno un asociado para presidirla. Será Secretario de Actas el de la C. D. y en su ausencia se designará por la presidencia un asociado. Los Secretarios Tesoreros y Protesoreros de la C. D. asesorarán y colaborarán con el Presidente de la asamblea.

Art. 64. — El presidente dirigirá la asamblea en forma parlamentaria abriendo la sesión, dirigiendo el debate y levantando la asamblea una vez concluída la orden del día y|o el pase a cuarto intermedio, cuando la soliciten la mayoría de los asociados.

Art. 65. — Todo asambleísta que haciendo uso de la palabra en forma autorizada por la presidencia haga una proposición a viva voz sobre cuestiones en debate, será reputada una acción y será sometida a consideración de la asamblea si es apoyada por lo menos por dos miembros.

Art. 66. — Cuando alguna cuestión está sometida ya a la asamblea, mientras no se tome una resolución, no puede tomarse en consideración otra, excepto las mociones relativas a cuestiones de orden o previas.

Art. 67. — Son cuestiones de orden las que se suscitan respecto a los derechos y privilegios de la asamblea y de sus miembros con motivo de disturbios o interrupciones personales y las tendientes a hacer que el Presidente haga respetar las reglas de la asamblea.

Art. 68. — Son cuestiones previas:

a) Que se levante la sesión.
b) Que se pase a cuarto intermedio.
c) Que se declare libre debate.
d) Que se cierre el debate.
e) Que se aplace la consideración de un asunto.
f) Que se declare que no hay lugar a deliberar.

Art. 69. — Las mociones de orden para ser aprobadas necesitan la simple mayoría de los votos emitidos y podrán repetirse en la misma sesión sin que por ello importe reconsideración.

Art. 70. — Si un miembro de la asamblea se opone al retiro de la moción en discusión o a la lectura de documentos, se votará sin discusión previa, si se permite el retiro o la lectura.

Art. 71. — Los asambleístas pedirán la palabra en voz alta y no por medio de signos, se dirigirán en su exposición siempre al presidente, quedando prohibida toda discusión en forma de diálogo.

RENUNCIAS EN EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

DECRETOS SINTETIZADOS
RENUNCIAS

9.997—18|6|54. — Acéptanse las renuncias interpuestas por el siguiente personal de la Sección Préstamos Ordinarios y con Garantía Real —Servicios en común— del Instituto Nacional de Previsión Social: **Auxiliar Principal,** Manuel Luis Díaz (M. 1.045.459); **Auxiliar 2º,** Rodolfo Gervasio (M. 342.365); **Auxiliar 3º,** Boreal Bestoso (M. 2.767.008); **Auxiliar 8º,** Héctor Saverio Camilleri (M. 4.239.116); **Auxiliar 9º,** Alberto Alfonso González (Matrícula 4.157.547).

9.998—18|6|54. — De la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario: **Oficial 5º,** Carlo Mario Barchi (Matrícula 1.047.744); **Oficial 8º,** Néstor Moreiras (M. 72.903); **Auxiliar 2º,** Antonio Bayo (M. 1.062.161).

9.999—18|6|54. — De la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado: **Auxiliar 2º,** Alicia Beatriz Kantor (Libreta C. 3.0[illegible].923); **Auxiliar 7º,** Osvaldo Luis Ferro (M. 5.577.981); **Auxiliar 8º,** Gaspar Gallinger (M. 1.138.082); **Ayudante Mayor,** Edith Margarita Michaelsen de Acosta (L. C. 1.329.079).

10.000—18|6|54. — Déjase cesante al **Ayudante Mayor,** de la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real —Servicios en común—, del Instituto Nacional de Previsión Social: Héctor Carlos Valla (M. 5.157.262).

10.002—18|6|54. — De la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles: **Oficial 9º,** Andrés Rey (M. 1.049.713); **Auxiliar Principal,** María Elvira Martínez de Deville (L. C. 392.356); **Auxiliar 2º,** Beatriz Dolores Fragola de Ortiz (L. C. 1.324.795); **Auxiliar 3º,** Josefina Leticia Argentina Ricciotti de Aranguren (L. C. 3.360.272); **Auxiliares 4º,** Belina Rita Hassid de Ríos (L. C. 298.772), y Juan Luis Di Paola (M. 507.065); **Auxiliar 5º,** Manuela Angélica González de Haim (L. C. 353.581); **Auxiliar 6º,** Elsa Catalina Claypole de Musich (L. C. 508.088); **Auxiliares 7º,** Elida Esther Magan de la Torre (Libreta C. 283.693) y Luisa Laboudigue (Libreta C. 313.915); **Auxiliar 8º,** Sara Esther López de Llanos (L. C. 4.370.856); **Auxiliar 9º,** Eva Brandy (M. 372.613).

10.004—18|6|54. — De las Cajas de Accidentes del Trabajo y Maternidad o Infancia, **Auxiliares 6º,** Virginia Sayus de Gil (L. C. 22.834), y Verónica Adelaida Aber de Van Donselaar (L. C. 2.184.163).

10.005—18|6|54. — De la Dirección Nacional de Asistencia Social: **Oficial 6º,** Hugo Julián Muñiz (M. 482.751), con anterioridad al 30 de abril de 1954; **Oficiales 7º,** Angel Raúl Cella (M. 0.007.496), con anterioridad al 30 de abril de 1954; Adolfo Antonio Guglielmucci (M. 245.788), con anterioridad al 23 de febrero de 1954; **Oficial 9º,** Bruno Favio Terzaroglio (Matrícula 5.104.546), con anterioridad al 1º de enero de 1954; **Auxiliares 6º,** Dr. Roberto Amadeo Podestá (M. 293.523), con anterioridad al 30 de abril de 1954. Alberto Puntoni (M. 719.891), con anterioridad al 31 de marzo de 1954; **Auxiliares 7º,** Nora Fulponi (L. C. 0.101.631), con anterioridad al 31 de marzo de 1954; doctora Lidia Ponce de Tissera (Libreta Cívica 0.297.656), con anterioridad al 30 de abril de 1954; Dr. Rómulo Elías Curutchet (M. 160.175), con anterioridad al 31 de marzo de 1954; Domingo Francisco Groppo (M. 4.462.942), con anterioridad al 21 de marzo de 1954; Elías Golomb (Matrícula 850.106), con anterioridad al 31 de marzo de 1954; Dr. Eduardo Santiago José Simonetti (M. 157.571), con anterioridad al 20 de abril de 1954; Dr. Urbano Alfredo Fernández (M. 172.465), con anterioridad al 10 de marzo de 1954; **Auxiliares 8º,** Dr. Fortunato Prados (Matrícula 3.837.911), con anterioridad al 1º de marzo de 1954; Mercedes Gérard (Libreta C. 3.371.276), con anterioridad al 31 de marzo de 1954; Dr. Carlos Alfredo Dellatorre (M. 3.555.570), con anterioridad al 15 de marzo de 1954.

10.012—18|6|54. — Por el **Auxiliar 5º,** de la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario: Ida Perrone (Libreta C. 8.739).

10.013—18|6|54. — De la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria: **Supervisor,** José María Roques (M 231.294); **Oficial 2º,** Miguel Antonio Bressane (M. 1.000.606); **Oficial 4º,** Agustín Kulling (M. 542.926); **Oficial 6º,** doctor Ramón Antonio Montoya (Matrícula 3.545.927); **Oficial 7º,** Manuel Iglesias (M. 138.346), con anterioridad al 30 de abril de 1953; **Auxiliar 2º,** Lilia Dionisia Borgia (L. C. 0.321.888); **Auxiliar 4º,** Oscar Pedro Daneri (M. 4.478.576), y **Auxiliares 7º,** Nora González de Frapiccini (Libreta C. 0.372.406) y Susana Josefa Di Santi (L. C. 2.632.786).

10.014—18|6|54. — De la Caja Nacional de Previsión para el Personal Bancario y de Seguros: **Oficial Mayor,** Carlos Alberto Burgos (M. 75.874); **Oficial 6º,** Próspero Guitou (M. 378.048); **Oficial 7º,** Carlos Benigno Juan Renati (Matrícula 110.584), y Jorge Andrés Pillado (Matrícula 24.189); **Oficial 9º,** Ricardo Alberto Cuello (M. 811.854), y Haydée Teresa Bergallo de Zunino (L. C. 435.267); **Auxiliar 2º,** Nélida Vespignani de Caporale (Libreta C. 351.142); **Auxiliar 7º, Carlos Alberto** Pérez (M. 5.583.673).

10.015—18|6|54. — De la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado: **Oficial 2º,** Héctor Angel del Castaño Paz (M. 167.531) y Martín Julio de Lucco (M. 489.616); **Auxiliar Principal,** María Teresa Morandi de Vila (L. C. 0.283.771) y Eulogio Justiniano Dávila (M. 237.923); **Auxiliar 2º,** Fortunato Russo de Pérez (L. C. 0.515.910), y Néstor José Prieto (M. 4.491.329); **Auxiliar 4º,** Alberto Antonio Ghio (M. 4.227.698), y José Jesús Sosa (M. 4.098.561); **Auxiliar 5º,** Juan Alvarez Wilson (M. 4.077.037); **Auxiliar 7º,** Judith Teresa Aldrey (L. C. 0.311.775); **Auxiliar 8º,** Angel Abate (M. 4.061.107).

10.019—18|6|54. — De la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos: **Oficial 3º,** Lindolfo Evaristo Egger (M. 172.025); **Auxiliar 6º,** Graciela Lucía Capdevila de Bufano (L. C. 511.532).

10.021—18|6|54. — De la División de Medicina Social —Servicios en común—, del Instituto Nacional de Previsión Social: **Oficial 5º** Jorge Benito Muñoz Gil (Matrícula 555.868), y de la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real —Servicios en común—, del Instituto Nacional de Previsión Social: **Oficial Mayor,** Héctor Froilán Gamboa (M. 208.972).

10.020—18|6|54. — De la Dirección Nacional de Asistencia Social: **Auxiliar 6º,** Antonio Amadeo Lombardi (M. 5.113.213), al 30 de abril de 1954; **Auxiliar 7º,** Osvaldo Luis Chiusano (M. 4.046.910), con anterioridad al 30 de abril de 1954, y **Auxiliar 8º,** Ismael Aróstegui (M. 738.855), con anterioridad al 31 de marzo de 1954.

10.028—18|6|54. — De la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Navegación: **Oficial 6º,** Sara Crivisky (Libreta C. 0.165.210); **Oficial 7º,** Aldo Zicari (M. 4.339.196); **Auxiliar Principal,** Osvaldo Alberto Giaquinto (M. 4.343.927) y **Auxiliar 1º,** María Otilia Corbella (Libreta C. 1.666.966).

10.029—18|6|54. — De la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles: **Oficial 1º,** Juan Carlos Martini (M. 391.695); **Auxiliar 3º,** Ofelia Herminia Grunberg (Libreta Cívica 0.040.056); **Auxiliares 6º,** María Nélida López de López (L. C. 4.376.408); **Auxiliares 7º,** Norma María Antonia Dottori (L. C. 98.081), María Luisa Dileo de Marré (L. C. 334.758), y Gracia Beatriz Angélica Raffaele (L. C. 1.333.887); **Auxiliar 9º,** Susana Felisa Politi (Libreta C. 2.798.380).

Art. 72. — No se debe discutir ni atacar las cuestiones que inducen a hacer una proposición cualquiera, sino la naturaleza de éstas y sus consecuencias posibles.

Art. 73. — Las cuestiones enumeradas en el artículo 62 excepto los puntos f) y g) requieren para su aprobación el voto favorable de los dos tercios de los asambleístas con derecho a voto y las cuestiones del punto b) del mismo artículo por dos tercios obtenidos en votación secreta.

Art. 74. — La asamblea no podrá decretar la disolución de la asociación mientras existan 30 asociados dispuestos a sostenerla, quienes en tal caso se comprometen a perseverar en los objetivos de la institución. De no hacerse efectiva la disolución, la asamblea designará 5 miembros para que conjuntamente con la C. D pasen a integrarla como vocales "ad hoc" y procedan a transferir los bienes al C. N. de E. en el menor plazo posible.

CAPITULO IX

De las Elecciones

Art. 75. — Las eleciones internas de la asociación se efectuarán en el mes de enero de cada año por convocatoria de la C. D. con 45 días de anticipación, fijándose día de la elección, horario de la misma, que deberá ser de 12 horas continuadas, lugar donde se verificará y cargo que debe llenarse.

Art. 76. — La elección se realizará por voto secreto y directo de todo asociado no afectado por las inhabilidades establecidas en estos estatutos, siempre que no se adeude a la fecha establecida del cierre del empadronamiento más de tres meses.

Art. 77. — El empadronamiento se efectuará de acuerdo a las normas establecidas en el artículo 54 y en número de copias suficientes.

Art. 78. — Para ocupar cargos en la C. D. o Revisora de Cuentas y Fiscalizadora deberá reunir cada asociado los requisitos establecidos en el artículo 24.

Art. 79. — Las listas de candidatos deberán ser presentadas por triplicado con treinta días de anticipación a la C. D. y propuestas por asociados con más de un año de antigüedad, dos listas serán puestas en la sede desde el día siguiente de vencido el plazo a fin de que los asociados dentro de los siete días corridos, formulen oposición a los candidatos por no reunir las condiciones estatutarias y la tercer lista será estudiada con igual objeto por la C. D. en el mismo plazo. Si la lista o algún candidato es observado por los socios, se dará vista de la observación al apoderado de la misma por el término de tres días corridos y dentro de los tres días siguientes deberá expedirse la Comisión Electoral. Las listas aprobadas serán exhibidas en la sede hasta el día de la elección, desde el día siguiente a aquél en que se consideren aprobadas y en el local del comicio. Si no hubiera lista aprobada, se procederá a nuevas elecciones dentro del plazo de 15 días, con el mismo padrón electoral.

Art. 80. — Al presentarse la lista de candidatos se indicará el nombre de un apoderado titular y un suplente, para que intervenga en representación de la misma y de los candidatos con amplias facultades. No podrán ser apoderados los miembros de la C. D. y C. R. de C. y F., los candidatos o los miembros de la C. E. deberán tener una antigüedad de dos años. Los apoderados están investidos de amplias facultades para resolver cualquir situación u observación.

Art. 81. — La C. D. designará en el acto de la convocatoria a elecciones o dentro de los siete días de ésta, la C. Electoral constituída por un miembro de la C. D., el apoderado de cada lista y un suplente de cada uno; no podrán ser integrantes de la C. Electoral los candidatos de las listas presentadas; la Comisión Electoral deberá solucionar cualquier inconveniente electoral, fiscalizar las tareas preparatorias del comicio, asesorar a la C. D. sobre ese particular, solucionar los inconvenientes que se planteen durante las elecciones y fiscalizar dicho acto. — Sus deberes y obligaciones están en relación directa a las tareas que encierran el acto eleccionario y escrutinio. La C. E. designará un Presidente de su seno y la C. D. prestará toda la colaboración directa e indirecta para garantizar el normal y correcto desarrollo del acto eleccionario.

La C. D. labrara un acta de cuanto resuelva que elevará en forma de expediente conjuntamente con un breve informe dentro de los tres días hábiles de la elección a la C. D., agregando las actas de apertura y clausura del comicio o de las Comisiones Escrutadoras. Tomando conocimiento de ello por la C. D. se archivará como antecedente.

Art. 82. — Los asociados depositarán su voto personalmente en urnas selladas y lacradas, debiendo al efecto colocarlo previamente en un sobre que se entregará, autorizado por el Presidente de mesa y los Fiscales que deseen hacerlo. Debiendo instalarse tantos cuartos obscuros como mesas receptoras existan, siendo obligatorio su uso.

Art. 83. — El escrutinio se efectuará inmediatamente de terminada la votación, por los miembros de cada mesa electoral y su resultado elevado en el acto a la C. E. labrándose las actas respectivas.

Art. 84. — Resultarán electos miembros de la C. D. y C. R. de C. y F. aquellos cuyas listas tengan mayor número de votos en el acto eleccionario y tomarán posesión de sus cargos dentro de la primera quincena subsiguiente.

Art. 85. — Los miembros salientes de la C. D. y C. R. de C. y F. deberán hacer entrega de sus cargos a los sucesores reunidos en pleno en la fecha correspondiente, labrándose el acta pertinente con el correspondiente inventario general y estado de fondos y cobranzas. Cada miembro de la C. D. el día antes o posterior a la reunión entregará al miembro que lo reemplace todos los elementos que posea, libros, archivos, etc., labrándose la respectiva acta así como una información que permita al sucesor un mejor desempeño. De todo lo actuado en esta oportunidad se formará un solo expediente como antecedente.

Art. 86. — Cinco días antes del acto eleccionario los apoderados de cada lista elevarán, si lo desean, la nómina de los fiscales de cada mesa que por turno ocuparán el puesto, así como también con 10 días de anticipación la C. D. indicará el número de mesas que se constituirán con la nómina de quienes la presidirán. En el acto del comicio la C. E. podrá designar presidente de mesas cuando ello sea necesario.

Art. 87. — La primer C. D. será la que resulte electa en la asamblea constituída después de aprobar los estatutos, pero su mandato durará el tiempo necesario para convocar a elección general de todos los cargos, en los plazos y formas establecidas por este estatuto.

CAPITULO X

Del Reglamento Interno

Art. 88. — La C. D. podrá proyectar los reglamentos internos que considere oportunos, que deberán ser aprobaoos por la asamblea, siempre que no importe una modificación a la letra y espíritu de los estatutos y disposiciones legales.

Art. 89. — Este estatuto podrá corregirse, ampliarse o arreglarse por el voto de los 2|3 de los presentes en asamblea convocada al efecto y siempre que no se altere su espíritu y finalidad. En cada oportunidad se concederá a la C. D. facultad de introducir modificaciones según las sugestiones del Ministerio de Trabajo y Previsión.

Nota: El presente estatuto se publica sin cargo, conforme a lo dispuesto por la Ley 12.021.

SE ACEPTAN RENUNCIAS EN EL MINISTERIO DE TRANSPORTES

DECRETO SINTETIZADO

9.613—11|6|54. — Acéptanse las renuncias del **Oficial 1º** Ernesto Salomón (M. 3.667.635); **Oficial 9º** María Luisa Pradas (L. C. 233.940) y **"TR. 7"** Juan Roberto Azzaro (M. 4.320.212); para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, la del Director ($ 2.200), Aquiles José Marzorati (M. 32.796; **Oficiales 2º** Juan José López Alfaro (M. 1.867.080) y Patricio Gómez Zamudio (M. 218.402); **"A. 3"** Mauricio Rodolfo Bramatti (Matrícula 205.528); **Oficial 5º** María Luisa Albertina Irma Ballerini de Loudet (L. Cív. 3.357.919); **"A. 5"** Anselmo Antonio Loza (M. 1.153.341) y **"C. 1"** Adelmo Martinelli (M. 2.141.631); y, para acogerse a los beneficios del retiro voluntario, la del **Jefe de Sección de 2ª** Carlos Maximino Hansen (M. 172.249); **"C. 3"** Antonio Juan Catanzaro (M. 381.998) y **"TR. 5"** Antonio Aragón (M. 1.064.340). Cancélase a partir del 12 de abril de 1954, la designación en el presupuesto central de la citada Secretaría de Estado, de la **Auxiliar 4º** Nélida Ana Antonelli (Lib. Cívica 114.470).

Resoluciones de Repartición

Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 29 de julio del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de agosto de 1954, del siguiente empréstito:

C.A.I. Conversión 3 o|o 1946 - Serie "B", v$n. 4.220.100.

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en la Sección Trámites e Informes de este Banco (calle San Martín 253), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente.

e.14|7-Nº 3.816-v.29|7|54

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Justicia

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitaciones públicas para los días y horas que se indican a continuación y por la provisión de los elementos y materiales que en cada caso se indican:

L. Pública Nº 32|54: apertura el 30 de julio a las 14,30 hs., por la provisión de útiles de escritorio y papelería.

L. Pública Nº 33|54: apertura el 30 de julio a las 15,30 hs., por la provisión de sarga de lana (5.000 metros), y 100 cascos color blanco.

L. Pública Nº 34|54: apertura el 30 de julio a las 17 hs., por la provisión de una máquina prensa fideera continua, automática.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. R. Sáenz Peña 1211, oficina Nº 410. — Enrique José Saroldi, Director General de Administración.

e.21|7-Nº L-3.933-v.28|7|54

Ministerio de Educación

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Licitación Pública Nº 281

Expediente D-50.058|54

Llámase a Licitación Pública Nº 281, cuya apertura tendrá lugar el día 3 de agosto de 1954, a las 13,00 horas, para la provisión de: Utiles para escritorio.

Para más detalles y especificaciones, consultar y retirar pliegos en la División Adquisiciones, Bolívar Nº 191, planta baja, Capital Federal, de 11,30 a 17,30 horas. — El Director de Administración.

e.21|7-Nº 3.932-v28|7|54

Ministerio de Salud Pública

CONSEJO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SANITARIAS

Licitación Pública Nº 270|54

Expediente Nº 16.248|54

Postérgase dicha licitación relativa a la construcción de las obras del Hospital de Niños "Ricardo Gutiérrez" Instituto de Heine Medin de esta Capital, hasta el 5 de agosto de 1954, a las 16 horas, pliegos y consultas, como también presentación de propuestas en el Departamento de Licitaciones y Compras, sito en Paseo Colón Nº 255, 3º piso, hasta el día y hora indicado.

Presupuesto oficial m$n. 38.850.210.20.

e.21|8-Nº L-3.964-v.28|7|54

CONSEJO DE GRANDES LUCHAS SANITARIAS

Expediente Nº 41.991|54

Llámase a Licitación Pública Nº 193|54, para el día 3 del mes de agosto de 1954, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Nacional de Neuropsiquiatría y durante el año 1954.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la Dirección General de Sanidad Buenos Aires, Litoral, Paseo Colón 255, 7º piso, Capital.

Las necesidades se refieren a: Aceite de lino, pintura en pasta, aislador de porcelana, canilla de bronce, cinta aisladora negra, portalámparas común de bronce, disco refractario, goma laca, lámparas eléctricas, bulones de acero, hoja de sierra, estropajos de alambre, lienzo, alpargatas, alfileres, etc.

Buenos Aires, 21 de julio de 1954. — El Director Gral. de Administración.

e.21|7-Nº L-3.915-v.28|7|54

Ministerio de Comunicaciones

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 183-P|54

Nº 183-P|54 — 4|8|54 a las 13. Por provisión de un acoplado para transporte de grupos electrógenos.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.21|7-Nº L-3.938-v.28|7|54

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

Expte. Nº 5.030|54

Llámase a licitación pública para la reparación de regadoras de pistas de entrenamiento del hipódromo de San Isidro.

La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de agosto de 1954 a las 15,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.21|7-Nº L-3.924-v.28|7|54

Expte. Nº 4.322|54

Llámase a licitación pública para la provisión de gorras.

La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de julio de 1954 a las 15,50 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.21|7-Nº L-3.925-v.23|7|54

Ministerio de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la modificación de instalaciones fijas en la sucursal Chacabuco. Apertura 2 de agosto próximo a las quince, en la Gerencia de Administración. Pliegos (m$n. 15 cada uno), en la División Compras y Suministros, local 715, Casa Central. (BN. 84).

e.21|7-Nº 3.923-v.28|7|54

Ministerio de Industria y Comercio

EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA

GAS DEL ESTADO (E. N. D. E.)

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indican a continuación, para la adquisición de los siguientes materiales:

Agosto 19 a las 10 hs. (Pliego número 2.684): Provisión de grupos sopladores para aire, accionados por motor eléctrico; Agosto 2 a las 10 hs. (Pliego Nº 2.687): Papelería (formularios).

Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7,30 a 13,30 horas. — Gas del Estado (E. N. D. E.).

e.21|7-Nº L-3.927-v.4|8|54

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación, para las adquisiciones y contratación que se cita:

Julio 30 a las 10 hs. (Pliego número 2.680): Máquina de soldar rotativa, para electrodos de 1/4" de diámetro; Julio 30 a las 11 hs. (Pliego Nº 2.681): Cuplas galvanizadas; Julio 31 a las 10 hs. (Pliego Nº 2.682): Puntas de acero, exagonales, de 31,8 mm. de diámetro, para rompedoras de pavimento; Agosto 4 a las 11 hs. (Pliego Nº 2.683): Medidor a desplazamiento positivo, sistema "Roots"; Julio 31 a las 9 hs. (Pliego Nº 2.685): Demolición de purificadores secos, Sección F, en la Superusina Eva Perón; Julio 31 a las 11 horas. (Pliego Nº 2.686): Cuadernos, libretas y libros tamaño oficio.

Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7,30 a 13,30 horas. — Gas del Estado (E. N. D. E.).

e.21|7-Nº L-3.928-v.28|7|54

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (E. N. D. E.)

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales en las fechas y horas que a continuación se detallan: Día 9 de agosto de 1954. L. P. 189/54, 14,30 horas: Cable armado subterráneo. L. P. 190/54, 15 horas: Cable y alambres de cobre aislados. L. P. 191/54, 15,30 horas: Crucetas de hierro y madera, ménsulas, tirantes, tablas y patillas de madera. L. P. 192/54, 16 horas: Topadora angular para tractor. Día 10 de agosto de 1954. L. P. 193/54, 14,30 horas: Repuestos para martillos neumáticos. L. P. 194/54, 15 horas: Motor Chevrolet Canadiense. L. P. 195/54, 15,30 horas: Acumuladores y accesorios. L. P. 196/54, 16 horas: Sierra sinfín Día 11 de agosto de 1954. L. P. 197/54, 14,30 horas: Herramientas en general para taller. L. P. 198/54, 15 horas: Acumuladores. L. P. 199/54, 15,30 horas: Repuestos y accesorios para automotores. L. P. 200/54, 16 horas: Bulones, arandelas, tillas, chapas, brazos, pernos, etc. de hierro galvanizado. Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

e.21|7-Nº L-3.929-v.28|7|54

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (E. N. D. E.)

Licitaciones Públicas

23/7/54 — Aguarraz vegetal (7293), a las 11 ½ hs.

27/7/54 — Herramientas de mano (7102), a las 8 ½ hs.

27/7/54 — Materiales eléctricos (7098), a las 10 ½ hs.

29/7/54 — Elementos para soldadura (7097), a las 10 hs.

30/7/54 — Máquina para sacar copias de planos (7180), a las 11 hs.

División Licitaciones, Julio 15/1954. — Hugo Corrales Ballvé, Jefe División Licitaciones.

e.21|7-Nº L-3.930-v.23|7|54

28/7/54 — Almidón pregelatinizado (6934), a las 8 hs.

28/7/54 — Torres, subestructuras y coronas (6988), a las 8 hs.

28/7/54 — Aceite de ricino (6989), a las 8 ½ hs.

28/7/54 — Formularios (7128), a las 10 hs.

28/7/54 — Productos químicos para tratamiento agua de calderas (7129), a las 10 ½ hs.

29/7/54 — Celdas para control y protección de transformadores (7096), a las 9 ½ hs.

29/7/54 — Caja de seguridad (7218), a las 12 ½ hs.

29/7/54 — Víveres para la Flota de Y. P. F. (7358), a las 10 ½ hs.

29/7/54 — Víveres para la Flota Y. P. F. (7359), a las 11 hs.

29/7/54 — Víveres para la Flota Y. P. F. (7360), a las 11 ½ hs.

30/7/54 — Barras de sondeo y herramientas de maniobra (6931), a las 8 hs.

30/7/54 — Baterías de condensadores (7039), a las 9 ½ hs.

30/7/54 — Pentaclorofenol (7040), a las 10 hs.

30/7/54 — Ropa blanca y de cama (7041), a las 10 ½ hs.

30/7/54 — Reparación motor Cummins (7223), a las 13 hs.

30/7/54 — Vajilla (7267) a las 9 horas.

30/7/54 — Víveres para la Flota Y. P. F. (7361), a las 10 hs.

31/7/54 — Elementos contra incendio (6987), a las 8 hs.

31/7/54 — Lámparas eléctricas (7001), a las 8 ½ hs.

31/7/54 — Barras de sondeo y uniones (7032), a las 9 hs.

31/7/54 — Conductores eléctricos (7033), a las 10 hs.

31/7/54 — Tambores para 200 litros de grasa (7233), a las 11 hs.

31/7/54 — Víveres para la Flota Y. P. F. (7362), a las 10 hs.

División Licitaciones, Julio 15/1954. — Hugo Corrales Ballvé, Jefe División Licitaciones.

e.21|7-Nº L-3.931-v.28|7|54

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente 23.730|1950

Cañerías y válvulas esclusas; 7|9|1954 a las 15, Charcas 1840.

e.21|7-Nº L.3.934-v.4|8|54

DIRECCION NACIONAL DE MATERIALES Y PLANTELES
Dirección Principal de Suministros

Llámase Licitación Pública Nº 2.489 hasta 10 de agosto 1954, 16 y 30 horas, provisión: Equipo motobomba, completo p|embarcación, p|servicio de incendio. Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego: $ 5.— m|n.

e.21|7-Nº L.3.935-v.28|7|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.488 hasta 10 de agosto 1954, 16 horas, provisión: Mica pura en planchas. — Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego: $ 5.— m|n.

e.21|7-Nº L.3.936-v.28|7|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.487 hasta 9 de agosto 1954, 16,30 horas, provisión: Aceite y cintas p|máquinas de escribir, almohadillas, alfileres, carpetas, broches (gen-clips), gomas, lápices, lapiceras, registradores, etc. — Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego: $ 10.— m|n.

e.21|7-Nº L.3.937-v.28|7|54

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 133|54
Expte. Nº 106.796|953

Llámase a licitación pública para el día 4 de agosto de 1954 a las 12 horas, para la compra de 10.000 mosqueros de vidrio tipo Portici con tapón de corcho y alambre, con destino a la Dirección General de Sanidad Vegetal. — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º Piso (Oficina 127), Capital Federal. — El Director General.

e.21|7-Nº L.3.921-v.28|7|54

Licitación Pública Nº 134
Expte. Nº 109.094|1953

Llámase a licitación pública para el día 4 del mes de agosto de 1954, a las 13 horas, para la adquisición de un grupo dínamo alternador péndulo para utilizar como freno, para una potencia máxima de 120 C. V. a 2700 y 3800 r.p.m., y generar corriente alternada. — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2do. piso (Oficina Nº 128) Capital Federal. — El Director General.

e.21|7-Nº L.3.922-v.28|7|54

Ministerio de Transportes

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES
Adquisiciones

Llámase a presentación de propuestas en Licitación Pública Nº 441 para la impregnación de 1.500.000 durmientes de quebracho blanco y otras maderas aptas para traviesas de vía férrea, en diversas medidas, destinados para los ferrocarriles nacionales, a razón de 300.000 piezas anuales, en un período de 5 años, debiendo el adjudicatario instalar la planta de impregnación en la ciudad de Santa Fe o sus adyacencias. El pliego podrá ser consultado y retirado, sin cargo, en Adquisiciones (Div. Licitaciones) Avda. Corrientes 389, piso 5º, Capital, de 11,30 a 18 horas, en el Departamento de Almacenes (Of. Licitaciones) del F. Nacional Gral. Belgrano, Avda. Maipú 4, Capital y Superintendencia de Tráfico del citado ferrocarril en las ciudades de Salta, Sgo. del Estero, Tucumán, Santa Fe, Resistencia y Rosario de Santa Fe. Apertura: el 6 de setiembre próximo a las 15 horas, en el Departamento de Almacenes (Oficina Licitaciones) del F. N. Gral. Belgrano, Avda. Maipú 4 — subsuelo— Capital Federal.

e.21|7-Nº L.3.940-v.11|8|54

AEROLINEAS ARGENTINAS
E. N. T.

Postérgase apertura Licitación número 32|54, "Construcción de una plataforma de hormigón en el Aeropuerto de Resistencia", para el día 6|8|54 a las 15 horas, en Paseo Colón 185, 4º piso, Secretaría General.

e.21|7-Nº L.3.941-v.23|7|54

Licitación Pública Nº 33|54, por la "Construcción de pavimentos; plataforma y acceso; edificio aeroestación; Pañol taller; vivienda agente mecánico y alumbrado perimetral en el Aeródromo de Río IV", cuyo presupuesto oficial asciende a m$n. 2.413.892,63. Bases y condiciones podrán consultarse en Paseo Colón 185, 8º piso, Of. 803. Adquisición del pliego en el Dto. Caja y Banco, 6º piso, Of. 605, previo pago de m$n. 200.—. Apertura el 6|8|54 a las 15 horas en Secretaría General, 4º piso.

e.21|7-Nº L.3.942-v.11|8|54

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL URQUIZA

El Ferrocarril Nacional General Urquiza licitará los días y horas indicados la provisión de los materiales citados. — Apertura 29|7|54. Lic. Privada Nº 1.296, 13,15 horas: Recolección residuos playa Est. Fco. Lacroze. — Apertura 10|8|54. Lic. Priv. Nº 1.258, 9 horas: Interruptores, cables forrados, fibra, lámparas Gasfilled, receptáculos, etc. — Lic. Priv. Nº 1.217, 9,30 horas: Remaches, bulones, contratuercas, arandelas. — Lic. Priv. Nº 543, 10 horas: Bielas p|locomotora. Plano $ 20. — Lic. Púb. Nº 44-C-54, 10,30 horas: Aceite de lino crudo y cocido. Pliego $ 20. — Lic. Priv. Nº 1.167, 11 horas: Depurante para bronce. Lic. Priv. Nº 747, 11,30 horas: Alcuzas v|medidas. Plano $ 5. — Lic. Priv. Nº 1.288, 12 horas: Artículos de almacén. — Lic. Priv. Nº 877, 12,30 horas: Mechas alta velocidad.

Apertura 12|8|54: Lic. Priv. Nº 1.272, 9 horas: Bulones ho. remaches, clavos, etc. — Lic. Púb. Nº 30-C-54, 9,30 horas: Bridas, cuplas, bujes, roscas, tees, etc. Pliego $ 10. Planos $ 5 c|u. — Lic. Púb. Nº 35-C-54, 10 horas: Madera terciada, crucetas, varillas de madera p|alambrado. Pliego $ 10. Planos $ 5 c|u. — Lic. Priv. Nº 1.234, 10,30 horas: Acero dulce v|clases.

Los pliegos citados pueden retirarse del Dpto. Suministros, Sección Compras, Oficina de Licitaciones, Estac. Feo. Lacroze, Capital.

e.21|7-Nº L-3.943-v.4|8|54

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES
(E. N. T.)

Llámase a Licitación Pública número 6.488|54 para el reacondicionamiento de campanas de freno. Apertura: 16|8|54, a las 12 horas. Pliegos sin cargo. — L. P. Nº 18.559|54 Proyectos, financiación y construcción de la Estación terminal "Chacarita". Apertura: 20|9|54, a las 12 horas. Valor del pliego m$n. 30.—. Consulta y retiro de pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.21|7-Nº L-3.944-v.23|7|54

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Construcciones e Instalaciones
Licitación Pública Nº 507|54 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción del Edificio 13" en la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María", sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 3 de agosto de 1954 a las 11 horas en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 20 el ejemplar, en el citado Departamento todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada.

Monto del presupuesto oficial: pesos 158.202 m|n.

Depósito de garantía: 1 % del monto del Presupuesto Oficial, en efectivo, títulos o garantía bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Pedro Charpy, Jefe del Departamento Comunicaciones e Instalaciones.

e.21|7-Nº L-3.926-v.28|7|54

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - Capital

Licitación Pública Nº 532 para el día 2 de agosto de 1954.

Ciudad de Buenos Aires

Nº 532 - hora: 10,30. Provisión sobre vagón de una motobomba remolcable para uso contra incendio con destino al Comando Agrupación Patagonia. Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000,— m|n. Precio de la Documentación Técnica Nº 5.430, pesos 15 m|n.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, julio de 1954. — Jefe Departamento Administrativo.

e.21|7-Nº L-3.939-v.28|7|54

ANTERIORES

PROVINCIA PRESIDENTE PERON
MINISTERIO DE ECONOMIA
Dirección de Suministros
Licitaciones Públicas Nros. 10, 11 y 12
Expediente S. 335|54

Llámase a licitación pública para el día 25 de agosto de 1954 a las 9 horas para la adquisición de los siguientes elementos:

Licitación Pública Nro. 10
"EQUIPOS VIALES"

Motos conservadoras a gas-oil de 8 pies, motoniveladoras pesadas de 12 pies, motopalas de 10 metros cúbicos, tractores oruga de 100 H. P., topadoras para tractores de 100 H. P., taller rodante completo, banco pruebas para diesel, máquinas zanjadoras para canales, camiones volcadores de 5 a 7 toneladas, camionetas Pick-Up de 750 kgs., 15 % de repuestos para todo lo pedido.

Licitación Pública Nro. 11
"AUTOMOTORES"

Automóviles ambulancias, camiones regadores, camionetas, camión celular, coches Sedan, Jeeps, motos barredoras, camiones recolectores de basura.

Licitación Pública Nro. 12
"MATERIAL AEREO"

Aviones cuatriplazas sanitarios, aviones triplazas para espolvoreo.

Las mismas se llevarán a cabo de acuerdo al pliego de condiciones y cláusulas particulares que se podrán adquirir en la Tesorería General de la Provincia. Avenida 9 de Julio 416, Resistencia, todos los días hábiles de 7 a 12 horas, en la suma de ($ 500.— m|n.) quinientos pesos m|n. cada uno. — El Director de Suministros.

e.19|7-Nº L-3.870-v.25|8|54

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 18 para el 29 de julio de 1954, a las 15,45 horas, con el objeto de contratar la provisión de uniformes, sobretodos, pilotos, zapatos para lluvia, guantes de cuero, camisas, zapatos, corbatas, cuellos, overall, ambos para peones, delantales para cocinero, pantalones y sacos para mozos y cocineros, destinados al personal de servicio y maestranza de este Ministerio.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno, 2º piso), en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones. — El Director General de Administración.

e.15|7-Nº L-3.824-v.21|7|54

GENDARMERIA NACIONAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública número 47|54, para las 10 horas del día 30 de julio de 1954, para la provisión de: amplificador e indicador de cero, medidor de factor, voltímetros, amperímetro, transformador intensidad, instrumento universal medida eléctrica y cables telefónicos.

Los pliegos correspondientes podrán ser retirados por los interesados todos los días hábiles de 7 a 13,30 horas en la Dirección de Administración, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires. — El Director de Administración.

e.19|7-Nº L-3.871-v.23|7|54

Ministerio de Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expediente C. 69|54

Llámase a Licitación Pública Nº 3, primer llamado, para el día 5 de agosto de 1954 a las 16 horas, con el objeto de resolver la adquisición de útiles escolares (cuadernos, lápices, gomas, tiza, etc.) con destino a la División Cultura de esta Dirección Nacional.

El acto se llevará a cabo en la Oficina de Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Paso 550 Cap., en presencia de los interesados que deseen concurrir. Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada oficina, todos los días hábiles de lunes a viernes, de 12 a 18 horas. — Roberto Pettinato, Director Nacional de Institutos Penales.

e.16|7-Nº L.3.855-v.22|7|54

Ministerio de Educación

DIVISION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 70 para el día 30 de julio de 1954, a las 16 horas, para resolver, con destino al Instituto Nacional de Educación Física, Sección Mujeres, la adquisición de artículos para deportes, etc. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.19|7-Nº L-3.866-v.23|7|54

Llámase a Licitación Pública Nº 71, para el día 30 de julio de 1954, a las 16,30 horas, para resolver con destino a la Dirección General de Personal, la adquisición de ficheros de acero, etc. Informes: División Compras, Charcas 1670 2º piso, Cap. Federal. — El Director de Administración.

e.19|7-Nº L-3.867-v.23|7|54

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL
Licitaciones Públicas Nros. 282, 283, 284 y 285
Expte. D-47.358|54

Llámase a Licitaciones Públicas números 282, 283, 284 y 285, cuyas aperturas tendrán lugar en la Dirección General de Administración (División Adquisiciones) a las 13.— horas, para las provisiones que se detallan a continuación:

L. Púb. Nº 282 - Apert.: día 29|7|54. — Utiles de escritorio en general, mapas, pizarrones, tableros de dibujo, etc. Máquinas de escribir y sumar. Artículos de bazar y menaje en general.

L. Púb. Nº 283 - Apert.: día 30|7|54. — Jardineras y camisas para aprendices, ropa interior, equipos para deportes, artículos afines, distintivos y zapatos. Artículos para la apicultura y avicultura en general. Rodados varios. Artículos de talabartería.

L. Púb. Nº 284 - Apert.: día 2|8|54. — Muebles para escritorios en general. Artefactos y artículos eléctricos. Escudos para frentes y banderas.

L. Púb. Nº 285 - Apert.: día 5|8|54. — Máquinas mecánicas en general, herramientas para mecánica, de carpintería y automotores. Tractores, motores "Diesel" y eléctricos. Máquinas de coser, bordar y demás implementos para la industria del vestido. Máquinas de labranza e implementos para trabajos forestales, de granja y tambo.

Para más detalles y especificaciones, consultar y retirar pliegos en la División Adquisiciones, Bolívar Nº 191, planta baja, Capital Federal, de 11,30 a 17,30 horas. — El Director de Administración.

e.14|7-Nº L-3.802-v.28|7|54

Ministerio de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS Y ALMACENES
Expte. Nº 56.207/54

Llámase a Licitación Pública número 190/54, para el día 28 del mes de julio de 1954, a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección General del epígrafe, durante el año 1954.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren: a: hilado de algodón.

Buenos Aires, julio 15 de 1954. — El Director Gral. de Administración.

e.15|7-Nº L-3.828-v.21|7|54

Expediente Nº 52.392|54

Llámase a Licitación Pública Nº 192|54, para el día 29 del mes de julio de 1954, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección General del epígrafe, y durante el año 1954. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a anestésico para uso endovenoso, tipo "Pentothal" sódico o similar. — Buenos Aires, julio 16 de 1954. — El Director Gral. de Administración.

e.16|7-Nº L.3.852-v.22|7|54

CONSEJO DE MATERNIDAD E INFANCIA

Expediente Nº 35.535|54

Llámase a Licitación Pública Nº 1|955, para el día 30 del mes de julio de 1954, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hogar de Medicina Preventiva Infantil en General Acha (Provincia Eva Perón) durante el año 1955.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en General Acha (Eva Perón).

Las necesidades se refieren a: carne vacuna, huevos, leche, verduras, frutas, fideos, harinas y granos, otros alimentos y combustibles. — Buenos Aires, julio 19 de 1954. — El Director Gral. de Administración.

e.19|7-Nº L-3.864-v.23|7|54

CONSEJO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SANITARIAS

Licitación Pública Nº 273|54

Expediente Nº 91.221|53

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de agosto de 1954, a las 16 horas, para contratar las obras de mejora en tratamientos de desagües cloacales en el Sanatorio Sommer de General Rodríguez (Provincia de Buenos Aires).

Pliegos y consultas: En la Subsecretaría de Construcciones, Dirección de Contabilidad (Dto. de Licitaciones y Compras), sito en Paseo Colón 255, 3er. piso de esta Capital y en el Juzgado Federal de la Provincia de Buenos Aires con asiento en la ciudad Eva Perón (calle 54, Nº 657).

Presentación de las propuestas: En la mencionada Dirección de Contabilidad, sito en Paseo Colón 255, 3er. piso de esta Capital, hasta el día y hora indicados y en el Juzgado Federal de la Provincia de Buenos Aires hasta 5 (cinco) días antes de la fecha de apertura. Presupuesto oficial: m$n. 183.227,12 c|l.

e.19|7-Nº L-3.863-v.23|7|54

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL NORTE

Expediente Nº 32.016|54

Llámase a Licitación Pública Nº 3|55, para el día 2 del mes de agosto de 1954, a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al preventorio infantil de San Lorenzo, Salta, durante el año 1955.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones. Sección Licitaciones Públicas. Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la Jefatura Sanitaria de Zona, Güemes 125, Salta.

Las necesidades se refieren a carne de vacuno, aceite, azúcar, papas, pan, harinas, fideos, manteca y otros alimentos. Buenos Aires, 20 de julio de 1954. — El Director Gral. de Administración.

e.20|7-Nº L-3.894-v.27|7|54

Ministerio de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 20

Llámase a licitación pública para el día 7 de septiembre de 1954, a las 16 horas, para la "instalación, funcionamiento y explotación de tres (3) redes de radiodifusión, técnicamente orgánicas e independientes entre sí, con sujeción a las disposiciones de la Ley Nº 14.241, y a las bases y condiciones del respectivo pliego".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día y hora indicados, en el Local 601, 6º piso, Palacio Central de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones y demás informes, ocurrir a la Oficina de Contrataciones, 6º piso (Local 601), todos los días hábiles de 10 a 18 horas. — Aldo N. C. Pecchini, Director General de Administración.

e.19|7-Nº L-3.544-v.30|7|54

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 182-P|54

Nº 182-P|54: 20|8|54, a las 12. Por la construcción del edificio "Golf", en Dorrego y Av. Cabildo, Capital Federal, destinado a central telefónica. Valor estimado $ 33.473.600 m|n.

Entrega de pliegos de condiciones y planos en Paseo Colón 731, piso 2º, Capital, previo pago de $ 500 m|n. en Tesorería General, Defensa 143, piso 5º, Capital, de 12.30 a 16.30 horas.

Informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.19|7-Nº L-3.873-v.9|8|54

Licitación Pública Nº 205-P|53 (3er. llamado)

Nº 205-P|53 (3er. llamado): 3|8|54, a las 12. Por el alquiler de un edificio, en el radio Gran Buenos Aires, incluída la Capital Federal, con una superficie mínima de cuatro mil metros cuadrados, destinado a talleres para automotores.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.19|7-Nº L-3.874-v.23|7|54

Licitación Pública Nº 146-P|53 (3er. llamado)

Nº 146-P|53 (3er. llamado): 30|7|54, a las 14. Por adquisición de un terreno en la localidad de Campana, Pcia. de Buenos Aires, destinado a la construcción de una Central Telefónica.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.19|7-Nº L-3.875-v.21|7|54

Licitación Pública Nº 184-P-54

Nº 184-P-54, 13|8|54, a las 12: Por provisión de resmas de papel, cartón gris, hojas de cartulina, papel manifold, mimeógrafo y papel de marca.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.20|7-Nº L-3.905-v.3|8|54

Licitac. Pública Nº 118-P-53 (4º llamado)

Nº 118-P-53 (4º llamado), 29|7|54, a las 14: Por adquisición de un terreno en la localidad de Merlo, Pcia. de Buenos Aires, destinado a la construcción de una central telefónica.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.20|7-Nº L-3.906-v.22|7|54

Licitación Pública Nº 123-P|54

Nº 123-P|54 (2º llamado): 5|8|54 a las 13. Por obras de canalizaciones subterráneas en San Vicente, provincia de Córdoba. Valor estimado $ 232.272.70 m|n. Pliego de condiciones y planos en Sección Compras, Paseo Colón 731, 2º Piso, Capital, previo pago de $ 30 — m|n., en Tesorería General, Defensa 143, 5º piso, Capital, de 12.30 a 16.30 horas. — Informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras.

e.13|7-Nº L.3 775-v.27|7|54

Licitación Pública Nº 172-P|54

Nº 172-P|54; 5|8|54 a las 12. Por obras de canalizaciones subterráneas en los distritos Floresta, Liniers, Zona Oeste. Valor estimado $ 308.502,62 m|n. — Pliego de condiciones y planos en Sección Compras, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital, previo pago de $ 30.— m|n., en nuestra Tesorería General, Defensa 143, 5º piso, Capital, de 12.30 a 16.30 horas.

Informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras.

e.13|7-Nº L.3.776-v.27|7|54

Licitación Pública Nº 174-P|54

Nº 174-P|54. — 2|8|54 a las 14: Por la provisión de barras para anclas y bulones. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.16|7-Nº L.3.849-v.22|7|54

Licitación Pública Nº 180-P/54

Nº 180-P/54 — 19/8/54, a las 12: Por la construcción del edificio "Vernet" en Av. La Plata entre Garay e Inclan, Capital Federal, destinado a Central Telefónica. Valor estimado total $ 15.977.151 m/n.

Entrega de pliegos de condiciones y planos en Paseo Colón 731, piso 2º, Capital, previo pago de $ 400 m/n. en nuestra Tesorería General, Defensa 143, piso 5º, Capital, de 12,30 a 16,30 hs.

Informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.15|7-Nº L-3.817-v.5|8|54

Licitación Pública Nº 168-P/54

Nº 168-P/54 — 30/7/54, a las 12: Por la provisión de máquinas para lavar automotores.

Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.15|7-Nº L-3.818-v.21|7|54

Licitación Pública Nº 169-P/54

Nº 169-P/54 — 28/7/54, a las 13: Por la provisión de alambre de acero.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.15|7-Nº L-3.819-v.21|7|54

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 4.922-54

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales para la instalación de agua corriente. La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de julio de 1954 a las 15,25 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.16|7-Nº L.3.841-v.22|7|54

Expte. Nº 4.658/54

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes de verano.

La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de agosto de 1954 a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.12|7-Nº L-3.734-v.23|7|54

Expte. Nº 5.011|54

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes, camisas, impermeables, gorras, etc.

La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de julio de 1954 a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.19|7-Nº L-3.859-v.23|7|54

Expte. Nº 2.736|54

Llámase a licitación pública para la provisión de capas impermeables.

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de julio de 1954 a las 17,15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.19|7-Nº L-3.860-v.21|7,54

Expediente Nº 4.024-54

Llámase a licitación pública, para la provisión de materias primas p|fabricación de tintas. La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de julio de 1954, a las 16.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.19|7-Nº L-3.861-v.21|7|54

Expediente Nº 4.934-54

Llámase a licitación pública para la provisión de acero, hierro, bronce, chapas de latón, etc. La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de julio de 1954, a las 16.55 horas, Pliego de condiciones y presentación de propuesta, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.19|7-Nº L-3.862-v.21|7|54

COMISION ADMINISTRADORA BIENES LEY 14.122

Maltería Argentina, E. N.

Llámase a Licitación Pública Nº 5, para la construcción de un galpón mampostería en Tres Arroyos. La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de julio de 1954 a las 11 horas. Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Oficina de Compras, Cangallo 667, Capital. — Gerencia.

$ 160.— e.12|7-Nº 492-v.23|7|54

Ministerio de Comercio Exterior

INSTITUTO ARGENTINO DE PROMOCION DEL INTERCAMBIO

Licitación Pública Nº 90

Llámase a licitación para el 22 de julio a las 16 horas, para la provisión de jardineras, camisas, botas de goma y trajes encerados. Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la División Compras y Suministros, Florida 656, 3er. piso, de lunes a viernes de 11 y 30 a 15 y 30 horas. La apertura se efectuará en la mencionada oficina. — Adolfo N. Bacigalupo, Jefe de División.

e.15|7-Nº L-3.823-v.21|7|54

DIRECCION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a Licitación Pública Nº 264-P, para la reparación total del ascensor del Elevador Unidad X, Delegación Buenos Aires, sito en la calle Juan Díaz de Solís s|nº Dock Sud, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Dirección de Administración, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 433, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 4 de agosto de 1954, a las 17 horas, en la Dirección precitada, en presencia de los funcionarios de esta Dirección Nacional y de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 20 de julio de 1954. — Juan Antonio Carozzo, Director de Administración (Int.).

e.20|7-Nº L-3.907-v.27|7|54

Ministerio de Finanzas

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública para contratar: a) impresión de un libro y de diversos folletos, y b) filmación de una película. Bases y especificaciones en la Div. Compras, de 12 a 19 horas. La apertura se efectuará el 27 de julio de 1954, a las 14, en el cuarto piso de la Adm. Central de la Caja, Hipólito Yrigoyen 1760, en presencia del Delegado Contador de la Cont. Gen. de la Nacional e interesados que concurran. (CA. 73).

e.16|7-Nº L.3.846-v.22|7|54

Llámase a licitación pública para contratar la impresión de 2.600.000 ejemplares de un formulario y 40.000 de un "affiche". Las bases y especificaciones podrán retirarse en la división Compras, de 12 a 19 horas. Las propuestas se abrirán el día 29 de julio de 1954, a la hora 14, en el cuarto piso de la Administración Central de la Caja, calle Hipólito Yrigoyen Nº 1760, en presencia del señor Delegado Contador de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto (CA. 76).

e.19|7-Nº L-3870-v.23|7|54

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitaciones Públicas 134 G. y 136 G. para proveer 80 toneladas de hierro redondo y 1.000 m3. de arena gruesa destinadas a la obra Nuevo Edificio Casa Central. Apertura el 9 de agosto de 1954 a las 15,30 y 16 horas respectivamente, en el Dep. Suministros, Alsina 363. Pliegos (m$n. 10) e informes en la Empresa GEOPE (EN), Bdo. de Irigoyen 330 Cap., de 7,30 a 11,30 y de 13 a 17,30 hs. (BH. 38).

e.15|7-Nº L.3.834-v.29|7|54

Llámase a Licitación Pública Nº 463 para el 10 de agosto de 1954 a las 16, para trabajos de provisión y colocación de ascensores en la obra nuevo edificio sucursal San Juan. Apertura el día y hora indicados, en el Depart. de Suministros de la Ger. de Construcciones, Alsina 363, Cap. Pliegos (m$n. 50) e informes, en el Dep. de Suministros. (BH. 36).

e.15|7-Nº L.3.835-v.29|7|54

Llámase a Licitaciones Públicas 461 y 462 para el 10 de agosto de 1954 a las 16 y 16,30 horas respect., en el Dep. de Suministros de la Ger. de Construcciones; Alsina 363, para trabajos de instalación de cañerías y quemadores de gas para los incineradores de los barrios "26 de Julio" y "17 de Octubre". Pliegos (m$n. 80) para cláusulas particulares y m$n. 20 para generales. (BH. 37).

e.15|7-Nº L.3.833-v.29|7|54

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA BANCARIOS

Expediente Nº 42.146|54

Llámase a Licitación Pública Nº 36, el día 30 de julio de 1954 a las 16 horas para la provisión de mesas fijas para comer en la cama u "overbed", construídas en tubo redondo cromado. Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General, San Martín 10, Capital. — Buenos Aires, julio 16 de 1954. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.16|7-Nº L.3.845-v.22|7|54

Expediente Nº 41.943|54

Llámase a Licitación Pública Nº 35 el día 29 de julio de 1954 a las 16 horas para la provisión de colchones de "goma pluma" para camas y cunitas. Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General, San Martín 10,

Capital. — Buenos Aires, julio 16 de 1954. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.16|7-Nº L.3.847-v.22|7|54

Expediente Nº 34.570|54

Llámase a Licitación Pública Nº 37, el día 2 de agosto de 1954, a las 16 horas, para la provisión de un elevador montacargas, eléctrico, portátil, telescópico.

Pliego de condiciones e informes, en esta Dirección General, San Martín 10, Capital. — Buenos Aires, julio 19 de 1954. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.19|7-Nº L-3877-v.23|7|54

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 152.384|54

Llámase a Licitación Pública Nº 58, para el día 27 de julio de 1954, a las 16 horas, para la adquisición de 17.000 carpetas de cartulina.

e.16|7-Nº L.3.843-v.22|7|54

Expediente Nº 123.206|54

Llámase a Licitación Pública Nº 60, para el día 30 de julio de 1954, a las 16 horas, para la adquisición de cuatro (4) generadores eléctricos y cuatro (4) tableros para los mismos.

Pliego de bases y condiciones detallados, en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, de 11,30 a 17,30 horas. — René S. J. Giuliano, Director General de Administración.

e.20|7-Nº L-3.898-v.27|7|54

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES ENDE

21|7|54: Elementos contra incendio (7067) a las 10 hs. — 21|7|54: Repuestos para motores Hércules (7123) a las 10,30 hs. — 22|7|54: Amianto en polvo (7061) a las 8,30 hs. — 22|7|54: Ropa blanca (7062) a las 9,30 hs. — 22|7|54: Caños de acero galvanizados (7063) a las 10 hs. — 22|7|54: Lámparas y estufas (7064) a las 10,30 hs. — 23|7|54: Motores eléctricos (7019) a las 10 hs. — 23|7|54: Material aislante (7140) a las 8,30 hs. — 23|7|54: Chapas de acero (7141) a las 9,30 hs. — 23|7|54: Empaquetaduras (7142) a las 10,30 hs. — 23|7|54: Especialidades medicinales (7154) a las 11 hs. — 24|7|54: Formularios (7138) a las 8 hs. — 24|7|54: Material refractario (7139) a las 8,30 hs. — 24|7|54: Displays para vidrieras (7282) a las 9 hs. — 27|7|54: Transporte de productos entre la Planta de Almacenaje de Mar del Plata y localidades vecinas (7005) a las 10 hs. — 27|7|54: Uniformes y afines (7099) a las 11 hs. 27|7|54: Discos para embrague (7101) a las 8 hs. — 27|7|54: Válvulas esclusas (7103) a las 9,30 hs. — 27|7|54: Estufas, lámparas y repuestos (7120) a las 11,30 hs. — 27|7|54: Especialidades medicinales (7130) a las 12 hs. — 27|7|54: Maquetas de la Destilería Presidente Perón (7283) a las 9 hs. — División Licitaciones, julio 8 de 1954. — Hugo Corrales Ballvé, Jefe División Licitaciones.

e.15|7-Nº L.3.826-v.21|7|54

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

C.E. 104.896|54

Llámase a Licitación Pública DNM. número 18|54, para el día 2 de agosto de 1954, a las 15 horas, para la adquisición de cinco guinches mineros para 1.500 kgs.

El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º piso, Capital, de 11,30 a 17,30 horas.

e.7|7-Nº L-3.670-v.29|7|54

C.E. 104.957|54

Llámase a Licitación Pública DNM. número 21|54, para el día 3 de agosto de 1954, a las 15 horas, para la adquisición de tambores (forma barril) similares a los de Y.P.F.

El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º piso, Capital, de 11,30 a 17,30 horas.

e.7|7-Nº L-3.671-v.29|7|54

C.E. 104.901|54

Llámase a Licitación Pública DNM. número 20|54, para el día 6 de agosto de 1954, a las 15 horas, para la adquisición de bombas centrífugas.

El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º piso, Capital, de 11,30 a

e.7|7-Nº L-3.672-v.5|8|54

C.E. 104.900|54

Llámase a Licitación Pública DNM. número 19|54, para el día 28 de julio de 1954, a las 15 horas, para la adquisición de barrenos para martillos neumáticos.

El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º piso, Capital, de 11,30 a 7,30 horas.

e.7|7-Nº L-3.673-v.21|7|54

C. E. 104.778|54

Llámase a Licitación Pública DNM. Nº 10|54, para el día 30 de julio de 1954, a las 14 horas, para la adquisición de Grupos electrógenos y sus repuestos. — El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º Piso, Capital, de 11,30 a 17,30 horas.

e.28|6 Nº L.3.459-v.27|7|54

Llámase a Licitación Pública DNM. Nº 24|54, para el día 9 de agosto de 1954, a las 15 horas, para la adquisición de magnetómetros para medir componente vertical y aparatos completos para la determinación electromagnética de la constante escala de los magnetómetros. El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º piso, Capital, de 11,30 a 17,30 horas.

e.16|7-Nº L.3.844-v.30|7|54

C.E. 104.761|54

Llámase a Licitación Pública DNM. Nº 7|54, para el día 29 de julio de 1954, a las 14,30 horas, para la adquisición de motocompresores de distintas capacidades y martillos neumáticos con sus repuestos correspondientes.

El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º piso, Capital, de 11,30 a 17,30 horas.

e.23|6-Nº L-3.357-v.21|7|54

C. E. 104.717|54

Prorrógase el llamado a Licitación Pública DNM Nº 5|54, para el día 13 de agosto de 1954, a las 15 horas, para la adquisición de dos perforadoras a diamante (Diamond Drills), rotativas y repuestos para las mismas, por modificación del pliego.

El nuevo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º piso, Capital, de 11,30 a 17,30 horas.

e.30|6-Nº L-3.508-v.29|7|54

C. E. 104.917|54

Llámase a Licitación Pública DNM. Nº 22|54, para el día 5 de agosto de 1954 a las 15 horas, para la adquisición de Vagonetas para Minas. — El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º Piso, Capital, de 11,30 a 17,30 horas.

e.8|7-Nº L.3.695-v.22|7|54

C. E. 104.897|54

Llámase a Licitación Pública DNM. Nº 16|54, para el día 4 de agosto de 1954, a las 15 horas, para la adquisición de Tanques de Inyección para Martillos Neumáticos. — El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería. Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º Piso, Capital, de 11,30 a 17,30 horas.

e.8|7-Nº L.3.693-v.22|7|54

COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES (E.N.D.E.)

Licitaciones públicas, día 30|7|54, número 75|54: Máquinas de sumar y calcular, 16 hs. — Nº 80|54: Cable de acero, cabo manila, 16,30 hs.

Informes y pliegos en Avda. R. S. Peña Nº 1190, de 14 a 17 horas. — Ing. Luis Calliari, Administrador General.

e.20|7-Nº L-3.897-v.27|7|54

COMBUSTIBLES VEGETALES Y DERIVADOS (ENDE)

Licitación Pública Nº 296 (29-7-54, a las 14 horas), hierros y chapas. Informes y Pliegos, Maipú 849, Capital.

e.19|7-Nº L-3857-v.23|7|54

EMPRESAS NACIONALES DE LA ENERGIA, AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Postergación de Licitación

Postérgase para el día 22 de octubre de 1954 a las 15 horas la apertura de la Licitación Pública Nº 110|54, por la cual se tramita la provisión y montaje de las instalaciones electromecánicas y el proyecto y construcción de las obras civiles de la línea de 132 Kw. "Nihuil Nº 1" —San Rafael— Mendoza y estaciones transformadoras Mendoza y San Rafael (Provincia de Mendoza) cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de ochenta y cuatro millones trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 84.350.000) y cuya apertura está fijada en principio para el día 7 de setiembre de 1954 a las 15 horas. Consulta y retiro de pliegos en Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

e.19|7-Nº L-3858-v.23|7|54

EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA GAS DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública número 2.676, para el día 27 de julio a las 10 hs., para la adquisición de chapas de acero s/normas Iram —A— 37-507-1 y 503 y Aceros rápidos.

Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7,30 a 13,30 horas. — Gas del Estado (E. N. D. E.).

e.13|7-Nº L-3.795-v.27|7|54

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública de las obras del camino de Santa Fe-San José del Rincón, Sección Santa Fe-Empalme Ruta 168 B y Empalme Ruta 168 A-Puerto Colastiné, $ 1.309.191,20 (mejora progresiva). Presentación propuestas: 5 de agosto, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.15|7-Nº L.3.827-v.5|8|54

Licitación pública de las obra del camino de Azul (Emp. R. 226) - Chillar km. 307) a Km. 360,450), $ 7.034.076,60 Presentación propuesta: 23 de julio, a las 15 horas, en la Sala de Lictaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.1º|7-Nº L-3.550-v.22|7|54

Licitación pública de las obras del camino de Puente Colorado - Tres Esquinas, tramo: Canal Atuel Sud - Las Paredes, $ 3.696 445,70 (mejora progresiva). Presentación propuestas: 27 de julio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.1º|7-Nº L-3.551-v.22|7|54

Licitación pública de las obras del camino de Salta - Cerrillos, $ 1.214.193,40 (mejora progresiva). Presentación propuestas: 29 de julio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.1º|7-Nº L-3.552-v.22|7|54

Licitación Pública Nº 2.721, para la adquisición de herramientas y elementos para obras. $ 1.037.000. Presentación propuestas: 4 de agosto, a las 11,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.20|7-Nº L-3.901-v.3|8|54

DIRECCION NACIONAL DE MATERIALES Y PLANTELES DIRECCION PRINCIPAL DE SUMINISTROS

Llámase Licitación Pública Nº 2.492, hasta 4 de agosto 1954, 17 horas, provisión baldosones para solados terrazas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego: $ 17.— m|n.

e.20|7-Nº L-3.902-v.3|8|54

Llámase a Licitación Pública Nº 2.490 hasta 11 de agosto 1954, 16 horas, provisión cilindros de acero p|almacenar y transportar gas acetileno. Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego: $ 5.— m|n.

e.16|7-Nº L.3.856-v.22|7|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.476, hasta 30 de julio 1954, 16,30 horas, provisión pino insigne en tablones y Spruce o yugoslavo o de otra procedencia europea, en tablas y en tirantes.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles - Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap.

Pliego: $ 15.— m|n.

e.12|7-Nº L-3.71[illegible]-v.23|7|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.477, hasta 2 agosto, 16 horas, provisión: Riel tipo Vignole, eclisas y bulones.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles - Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap.

Pliego y planos: $ 18,00 m|n.

e.12|7-Nº L-3.720-v.23|7|54

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Licitación Pública Nº 15

Instalación para embarque de carbón - Trabajos complementarios en la Playa y muelle - Río Gallegos - Territorio Nacional de Santa Cruz.

Llámase a concurso de propuestas para proyecto, ejecución y montaje de instalaciones para embarque de carbón en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, consistentes en cintas transportadoras, noria elevadora, puentes grúas corredizos, torres cargadoras desplazables sobre el muelle, estructuras metálicas de sostén y accesorios, según especificaciones del pliego de condiciones que puede obtenerse en la Dirección Nacional referida, Reconquista 134, piso 5º, Capital Federal, al precio de cincuenta pesos moneda nacional de curso legal ($ 50.— m|n. de c|l.), a abonarse en papel sellado nacional. El importe de garantía de las propuestas es de cincuenta y dos mil pesos moneda nacional de curso legal $ 52.000 m|n. de c|l.).

Consultas de pliegos en la citada Dirección Nacional y apertura de propuestas en la misma, el día 25 de octubre de 1954, a las 16 horas o a igual hora del primer día hábil subsiguiente, si aquél fuese feriado.

e.7|7-Nº L-3.680-v.29|7|54

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente 15.546|54

Aparatos e instrumental para el servicio de traumatología. 10|8|54 a las 15, Charcas 1840.

e.19|7-Nº L-3879-v.23|7|54

Expediente 8.591|54

Venta de calderas en desuso, accesorios y repuestos. 20|8|54 a las 15, Charcas 1840.

e.19|7-Nº L-3880-v.21|7|54

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 121|54

Llámase a licitación pública para el día 28 del mes de julio, a las 12 horas, para la adquisición de un (1) equipo de fuerza motriz y producción de vapor semifijo, un (1) quemador rotativo semiautomático y un (1) alternador de 25 kva. de 1.000 r. p., con destino a la Estación Forestal de Pcia. de la Plaza (Pcia. Pte. Perón), dependiente de la Administración Nacional de Bosques. Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal, y en la citada Estación. El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.15|7-Nº L-3.820-v.21|7|54

FRIGORIFICO NACIONAL JUAN PERON

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 30 de julio de 1954, a las 9 horas, para la provisión de mangueras de goma y escurridores, según pliegos agregados a la carpeta Nº 5.139|54, los que pueden solicitarse en la Sección Compras, Avdas. Tellier y José E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas. — Buenos Aires, julio de 1954.

e.20|7-Nº L-3.903-v.27|7|54

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 28 de julio de 1954, a las 9 horas, para la provisión de artículos de ferretería, desinfectantes, insecticidas, etc., según pliegos agregados a la carpeta Nº 5.146|54, los que pueden solicitarse en la Sección Compras, Avdas. Tellier y José E. Rodó, los días hábiles, de 7 a 12 horas. — Buenos Aires, julio de 1954.

e.20|7-Nº L-3.904-v.27|7|54

Llámase a licitación pública (tercer llamado), cuya apertura se realizará el día 30 de julio de 1954, a las 10 horas, para la provisión de "Mi-carta en planchas", según pliegos agregados a la carpeta número 12.587|53, Ant. 1º y agreg., los que pueden solicitarse en la Sección Compras, Avdas. Tellier y José E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas. — Buenos Aires, julio de 1954.

e.20|7-Nº L-3.895-v.22|7|54

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 233, para el día 27 de julio de 1954, a las 16,30 horas, a fin de contratar la provisión de ajuares para bebés con destino a la Dirección General de Seguridad Social de este Ministerio. Por datos y pliegos de condiciones generales ocurrir al Departamento de Compras y Suministros, Sección Compras, Defensa Nº 628, Capital, cualquier día hábil de 11,30 a 17,30 horas.

e.12|7-Nº L-3.748-v.23|7|54

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Expedientes Nros. 145|54 y 4.578|54

Llámase a Lic. Púb. Nros. 65|54 y 66|54, p|la prov. de instrumental científico y centros, planchas laterales, cubre hornos p|cocinas, etc. Apert. el 27|7|54 a las 12 y 12,30 hs. respect. Informes y pliegos: Div. Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Direct. de Administración.

e.19|7-Nº L-3865-v.23|7|54

Llámase a Licit. Púb. Nº 64|54, Exp. Nº 7.761|52, Cde. 7.761|52 y 11.680|40, para la construcción completa del Instituto del Diagnóstico y Tratamiento en el Hospital Rivadavia, Las Heras 2700, Cap., apert.: el 27|7|54, a las 11,15 hs. Informes y pliegos: Direc. de Obras (Ofic. Técnica), Reconquista 269, Cap. — El Direct. de Administración.

e.12|7-Nº L-3.740-v.23|7|54

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BELGRANO (E.N.T.)

Licitaciones públicas: 18 agosto 1954, 14 hs.: Alambre de ho. galv. para telégrafo, OC. 36|54, Ax. 4. — 18 agosto 1954, 15 hs.: Acero para clavos de vía, OC. 3|54, Ax. 25. — 19 agosto de 1954, 14 hs.: Aisladores p|líneas telegráficas, OC. 8|54, Ax. 7. — 19 agosto 1954, 15 hs.: Acero común en barras redondas OC. 3|54, Ax. 8. — 23 agosto 1954 14 hs.: Perfiles de hierro, OC. 3|54, Ax. 12. — 23 agosto 1954, 15 hs.: Acero común en barras cuadradas, OC. 3|54, Ax. 13. — 24 agosto 1954, 15 hs.: Acero común en barras planas, OC. 3|54, Ax. 10.

Consulta y retiro de pliegos. Oficina Licitaciones, Avda. Maipú 4, Capital. — La Administración.

e.20|7-Nº L-3.908-v.3|8|54

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 15.898|54

Llámase a Licitación Pública Nº 21|54, hasta el día 28 del cte. a las 13 horas, para la adquisición de uniformes de verano en tela de lana tipo "tropical" de muy buena calidad, color beige claro. — El Director General de Administración.

e.19|7-Nº L-3869-v.23|7|54

AGUAS CORRIENTES DE BAHIA BLANCA

Llámase a licitación pública para la adquisición de catorce mil (14.000) metros de tuberías de fibro cemento y dos

mil quinientos cincuenta y seis (2.556) medidores para agua fría. Apertura: 3 de agosto de 1954, a las 17 horas. Informes: Vieytes 302, Bahía Blanca. — Bahía Blanca, 8 de julio de 1954.

e.15|7-Nº L-3.829-v.29|7|54

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL URQUIZA

El Ferrocarril Nacional General Urquiza licitará los días y horas indicados la provisión de los materiales citados:

Aperturas 29|7|54: Lic. Púb. Nº 33-C-54, 9 horas: Aparatos de vía con rieles tipos 37,2 kgs|mt. — Pliego $ 100.

Lic. Púb. Nº 34-C-54, 9,45 horas: Accesorios aparatos de vía riel 49.6 kgs|m. Pliego $ 50.

Lic. Priv. Nº 1220, 10,15 horas: Escobillas, globos, mecha filtro, pantallas, etc.

Lic. Púb. Nº 27-C-54, 10.30 horas: Alcohol, arsénico, escobillas franelas, jabón, impermeables, plumeros etc. Pliego $ 20.

Lic. Púb. Nº 26-C-54, 11 horas: Disco embrague coches Ganz. Pliego $ 20.

Lic. Púb. 37-C-54, 12 horas: Alambre acero p|elásticos, alambres acero galv. alambre cobre v|med. Pliego $ 20

Lic. Púb. Nº 36-C-54, 12.45 horas: Acero en chapas, acero galv. chapa lisa, lata en hojas. Pliego $ 20.

Lic. Púb Nº 11-C-54, 13,15 horas: Tierra refractaria, p|soldar rieles, colorada p|fundición, espec. p|soldadura Termich y plombagina en polvo p|fundición. Pliego $ 30.

Los pliegos pueden retirarse del Dpto. Suministros, Sección Compras, Oficina Licitaciones, Estación Fco. Lacroze, Capital.

e.30|6-Nº L-2497-v.21|7|54

El Ferrocarril Nacional General Urquiza licitará los días y horas indicados la provisión de los materiales citados.

Apertura 5|8|54: Lic. Priv. Nº 1.256, 9 horas: Reparación ejes ferrobarco "Delfina Mitre"; planos $ 20. Lic. Priv. número 1.216, 9,30 horas: Aceros planchuelas, ang. y galv. Lic. Púb. Nº 39-C-54, 10 horas: Alquiler kiosco estación terminal Federico Lacroze Pliegos $ 20. Lic. Púb. número 40-C-54, 11 horas: Material eléc. aisladores, bulones p|aisladores, alamb. cobre v.med., cinta aisladora, etc. Pliego $ 20. Planos $ 10. Lic. Priv. Nº 1.188, 11,30 horas: Brin kaki, verde y blanco. Lic. Pública Nº 29-C-54, 12 horas: Acero en chapa v|medidas. Ofertas en moneda extranjera. Planos $ 10. Lic. Púb. Nº 41-C-54, 12,30 horas: Esmeriles en piedra v|medidas. Ofertas en moneda extranjera. Pliego $ 30. Lic. Púb. Nº 42-C-54, 13 horas: Motor eléc. 75 HP y llave de arranque. Pliego $ 10. Lic. Púb. Nº 43-C-54, 13,30 horas: Lámparas especiales, teléfonos y equipos telegráficos. Oferta moneda extranjera. Planos $ 10

Los pliegos citados pueden retirarse del Depto. de Suministros, Sección Compras, Oficina de Licitaciones, Estac. Fco. Lacroze, Capital.

e.7|7-Nº L-3.678-v.29|7|54

Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
Secretaría de Prensa y Difusión

Dirección General del Registro Nacional
Paraguay 772

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulado dentro de todo el territorio nacional. (Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1917 - Art. 6º).

Sumario

EDICION DE 8 PAGINAS

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO E. N. T.

Llámase a licitación pública por lo siguiente: M. 54|105, día 10|8|54, a las 12 horas. "Cables baja tensión armados". Informes en Bmé. Mitre 2977, 1er. piso, Oficina de Muestras, Capital Federal. — Administración General.

e.15|7-Nº L-3.891-v.29|7|54

Licitación Pública M. 54|78, Día 30|6|54, a las 12 horas. Motores tracción y repuestos. Se posterga la apertura para el día 30|7|54, a las 12 horas. Informe en Bmé. Mitre 2977, 1er. piso, Oficina de Muestras Capital Federal. — Administración General.

e.12|7-Nº L-3.741-v.26|7|54

Llámase a licitación pública por lo siguiente: M. 54|100 día 24|8|54 a las 12 horas: Cambios, cruzamientos y accesorios. Informes y retiro de pliegos en Bmé. Mitre 2977, 1er. piso, Oficina de Muestras, Capital Federal. — Administrador General.

e.16|7-Nº L.3.854-v.30|7|54

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 17, hasta el día 28 de julio de 1954, a las 15 horas, para la transformación de una barcaza metálica de 1000 toneladas métricas en buque para el transporte de combustibles líquidos.

Consultas, planos y pliegos: Bernardo de Irigoyen 330 piso 4º. Precio del pliego: $ 20,00 en sellado nacional.

e.30|6-Nº L-3.518-v.28|7|54

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL ROCA

E. N. T.

Licitación Pública G. 111

Llámase a licitación pública para la provisión de tirafondos de acero. Ap. 27/7 a las 13 horas.

Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, Remedios de Escalada, todos los días hábiles de 12 a 17, menos sábados.

e.8|7-Nº L-3.637-v.22|7|54

Licitación G. 119

Llámase a licitación pública para la provisión de madera aserrada pino oregón. Alternativa: madera similar. Ap. 5|8|54, 13 hs. Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, Remedios de Escalada, todos los días hábiles, de 12 a 17 horas, menos sábados.

e.16|7-Nº L.3.853-v.30|7|54

F. C. N. G. BME. MITRE
E. N. T.

Licitación Pública

Nº 271 - 5. A. 3.893|54 F. Guía de Abrazadera para caja de eje de vagones. 29|7|54. 14.30 horas. Entrega de formularios: En Buenos Aires, Maipú 1302 esq. Av. Libertador Gral. San Martín, Oficina Nº 614, 6º piso, lunes a viernes, de 12 a 15 horas.

e.15|7-Nº L-3.850-v.29|7|54

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL SAN MARTIN
E. N. T.

Llámase a Licitación Pública Nº 236 hasta las 16 horas del día 6|8|54, para la provisión de limas varias. Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en oficina de Compras, Viamonte Nº 533, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes, de 11,30 a 15,30 horas.

e.19|7-Nº L-3868-v.2|8|54

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Dirección Administrativa y Comercial
División Compras
Av. Cabildo 65 - T. E. 76-3963
Licitaciones Públicas

27|7|54. — Nº 256|54, a las 9, por pieza refractaria.

27|7|54. — Nº 257|54, a las 9.15, por bulones, tornillos, arandelas.

27|7|54. — Nº 258|54, a las 9.30, por cajas de pirex o similar o luxite o plástico.

27|7|54. — Nº 259|54, a las 9.45, por generador portátil a pedal.

27|7|54. — Nº 260|54, a las 10, por bisagras, pasadores, clavos.

27|7|54. — Nº 261|54, a las 10.15, por pinturas, esmaltes.

Por el detalle de los artículos a adquirirse así como por el pliego de condiciones y pagaré, dirigirse a la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas), del importe de cinco pesos. — El Director General.

e.15|7-Nº L-3.832-v.21|7|54

Licitaciones públicas: 4|8|54, Nº 262|54, 8,30 hs.: Por cajas de cartón canaleta; 4|8|54, Nº 263|54, 8,45 hs.: Por altoparlantes; 4|8|54, Nº 264|54, 9 hs.: Por cristales de seguridad para aparatos de televisión; 4|8|54, Nº 265|54, 9,15 hs.: Por trampas de iones, imanes de centraje para tubos R.C.; 4|8|54, Nº 266|54, 9,30 hs.: Por válvulas para televisión; 4|8|54, Nº 267|54, 10 hs.: Por muebles y útiles de oficina, máquinas de escribir.

El detalle de los artículos a adquirir, así como el pliego de condiciones y pagaré deberán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería del importe de m$n. 5.

Buenos Aires, 13 de julio de 1954. — El Director General.

e.20|7-Nº L-3.900-v.27|7|54

Licitaciones públicas: 10|8|54, Nº 268|54, a las 9: Por juegos de bastidores para receptores de televisión; 10|8|54, Nº 269|54, a las 9,15: Por gabinetes para receptores de televisión, máscaras para ídem; 10|8|54, Nº 270|54, a las 9,30: Por armado y ajuste de subchasis para receptores de televisión; 10|8|54, Nº 271|54, a las 9,45: Por inst. de medición para receptores de televisión.

El detalle de los artículos a adquirir, así como el pliego de condiciones y pagaré deberán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería del importe de m$n. 5.

Buenos Aires, 13 de julio de 1954. — El Director General.

e.20|7-Nº L-3.899-v.3|8|54

Ministerio de Ejército

GOBERNACION DE LA ZONA MILITAR DE COMODORO RIVADAVIA

Subsecretaría de Hacienda (División Adquisiciones)

Llámase a Licitación Pública número 10/54, para contratar la construcción de "un galpón para el Mercado y Frigorífico Regional" de Comodoro Rivadavia.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de julio de 1954, a las 16.30 hora, donde podrán presentarse las ofertas hasta el día mencionado y la hora indicada.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, especificaciones técnicas y planos, dirigirse a la Subsecretaría de Hacienda, División Adquisiciones, Casa de Gobierno, Avda. Eva Perón, Comodoro Rivadavia, donde serán entregados previo pago de la suma de m$n. 100,—. — Dante D. M. Fassi, Teniente 1º de Intendencia, Secretario Comisión Adjudicaciones.

e.8|7-Nº L-3.685-v.22|7|54

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - Capital

Licitación Pública Nº 525, para el día 30 de julio de 1954:

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 525, hora 10,30: Provisión y colocación de ventanas metálicas a guillotina y complementos en los pisos 7º, 8º y 9º de las Secciones 7 al 17 del Hospital Escuela José de San Martín. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de la oferta. Precio del legajo Nº 5395, $ 81.— m|n. Horario de venta de 8 a 11 horas. La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. Buenos Aires, julio de 1954. — Jefe Departamento Administrativo.

e.19|7-Nº L-3872-v.23|7|54

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Llámase a licitación pública, 30 de julio de 1954, a 11.30 horas, ejecución obra "Subestación Transformadora en Puerto Rosales", Base Naval de Puerto Belgrano. Presupuesto oficial $ 298.820.10 m|n. Pliegos y consultas: Dirección General de Instalaciones Fijas Navales, Av. E. Madero 351, Capital. Consulta de pliegos: Juzgado Federal de la Ciudad de Bahía Blanca. Entrega de propuestas: Dirección General de Instalaciones Fijas Navales y Juzgado Federal citado, día y hora indicados.

e.13|7-Nº L-3.783-v.27|7|54

Llámase a licitación pública, 3 de agosto próximo, a 11.30 hs., ejecución obra "Estadio de Deportes", Campo Sarmiento, 2ª etapa, Base Naval de Puerto Belgrano. Presupuesto oficial $ 712.461,17 m|n. Pliegos y consultas: Dirección General de Instalaciones Fijas Navales, Avda. E. Madero 351, Capital. Consulta de pliegos: Juzgado Federal de la Ciudad de Bahía Blanca. Entrega de propuestas. Dirección General de Instalaciones Fijas Navales y Juzgado Federal citado, día y hora indicados.

e.13|7-Nº L-3.784-v.27|7|54

Llámase a licitación pública, 28 de julio de 1954, a 11.30 hs., ejecución obra "Instalación Luz, Fuerza Motriz y Servicio Telefónico" de la obra "Captamiento-Enfriamiento y Distribución de Agua Potable en la Zona de Baterías", Base Naval de Puerto Belgrano. Presupuesto oficial: $ 292.511.50 m|n. Pliegos y consultas: Dirección General de Instalaciones Fijas Navales, Av. E. Madero 351, Capital. Consulta de pliegos: Juzgado Federal de la ciudad Bahía Blanca. Entrega de propuestas: Dirección Gral. Instalaciones Fijas Navales y Juzgado Federal citado, día y hora indicados.

e.13|7-Nº L-3.785-v.27|7|54

Llámase a licitación pública, 28 de julio de 1954, a 12 hs., ejecución obra "Instalaciones para Riego y Drenaje", Estadio Deportes, Campo Sarmiento, Base Naval de Puerto Belgrano. Presupuesto oficial $ 384.766.50 m|n. Pliegos y consultas: Dirección Gral. Instalaciones Fijas Navales, Av. E. Madero 351, Capital. Consulta pliegos: Juzgado Federal Ciudad Bahía Blanca. Entrega de propuestas: Direc. Gral. Instalaciones Fijas Navales y Juzgado Federal citado, día y hora indicados.

e.13|7-Nº L-3.786-v.27|7|54

Llámase a licitación pública 3 de agosto próximo, a 12 hs., ejecución obra "Montaje de Barracas Frefal" 2ª etapa y Obras Complementarias, Isla Martín García. Presupuesto oficial $ 2.963.670.83 m|n. Pliegos y consultas: Dirección General de Instalaciones Fijas Navales, Avenida E. Madero 351, Capital. Consulta de pliegos: Juzgado Federal de la Ciudad Eva Perón. Entrega de propuestas: Dirección General de Instalaciones Fijas Navales y Juzgado citado, día y hora indicados.

e.13|7-Nº L-3.788-v.3|8|54

Llámase a licitación pública, 30 de julio de 1954, a 12 horas, ejecución obra, "Instalación eléctrica de proyectores", en los Almacenes Generales, Darsena Sud. Presupuesto oficial $ 125.695,05 m|n. Pliegos y consultas: Dirección General de Instalaciones Fijas Navales, Avda. Eduardo Madero 351, Capital. Consulta de pliegos: Juzgado Federal de la Ciudad de Eva Perón. Entrega de propuestas: Dirección General de Instalaciones Fijas Navales y Juzgado Federal citado, día y hora indicados.

e.15|7-Nº L-3.822-v.21|7|54

SUBSECRETARIA DE AVIACION CIVIL

DIRECCION GENERAL DE VUELO SIN MOTOR

Llámase a Licitación Pública Nº 1|54, para el día 2 de agosto de 1954, a las 11 horas, para la adquisición de máquinas y herramientas.

Pliego de condiciones y especificaciones diariamente de 8 a 13 horas, en la calle Díaz Vélez 3845, Buenos Aires, T.E. 62-2863, Int. 6.

e.20|7-Nº L-3.896-v.27|7|54

Ministerio de Asuntos Técnicos

DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL

Llámase a licitación pública para el día 2 de agosto de 1954 de acuerdo con el siguiente detalle:

Licitación Pública Nº 19: Apertura 15 horas (Expediente Nº 64.571|54), 30 barógrafos.

Licitación Pública Nº 20: Apertura 15 y 30 horas (Expediente Nº 64.551|54), 20 registradores para anemoveletas.

Licitación Pública Nº 21: Apertura 16 horas (Expediente Nº 64.574|54), material de radio.

Los pliegos de bases y condiciones y demás detalles generales serán suministrados en el Departamento de Administrativa (División Adquisiciones), calle Paseo Colón 301, Capital Federal.

e.19|7-Nº L-3878-v.23|7|54

HORARIO

CAJA, AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
de 11.30 a 15.30 horas. T. E. 31 - 0358

DIVISION PUBLICACIONES:
de 11.30 a 17.30 horas. T. E. 32 - 7738

MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO:
de 7.30 a 17 horas. T. E. 32 - 7738

INFORMES:
de 7.30 a 19 horas. T. E. 32 - 0539

La Dirección